

CONGRESO NACIONAL DE 1949

CONGRESO PLENO

SESION DEL 21 DE OCTUBRE DE 1949

ACTA N°

S U B A R T I O

- I. Se instala la sesión.
- II. La Presidencia manifiesta que este sesión ha sido convocada para recibir al señor Ministro de Gobierno, a petición del Honorable Diputado Plaza.
- III. Moción pendiente sobre elección de Vicepresidente de la República.
- IV. El Honorable Guerrero pide se vote su moción respecto a ascensos.
- V. El Honorable Villagómez Yépez pide se lea un Acuerdo relacionado con las Naciones Unidas.
- VI. Se termina la sesión.

I.- Se instala la sesión a las seis y veinte de la tarde. La Preside el Exce-
lentísimo señor Vicepresidente de la República, Presidente Hijo del Honorable Congreso Nacional, don Augusto Alvarado Olea. Concurren los siguientes Honora-
bles Legisladores:

HONORABLES SEÑADORES: Andía Maldonado Cristóbal, Andrada Cevallos Alberto, Arzu-
be Villamil Alfonso, Castillo Carlos, Córdova Andrés F., Corral Jáuregui Manuel
A., Chacón Moscoso Octavio, Dávila Meza Jorge, De la Torre Luis A., Duvergo Au-
gusto, Egas Grijalva Darío, García Manuel E., Gavilanes Alberto, Gilbert Abel,
González Luis A., Granja Cevallos Manuel, Guerrero Carlos, Herodis Crespo Mi-
guel, Janer Víctor H., Jerónimo Alvarado Pío, Loor Moreira Osvaldo, Haldonado
Córnejo Jorge, Marchán Octaviano, Miño Cabezas Eduardo, Miranda Naranjo Gilber-
to, Palacio García Rubén, Palacios Darío V., Paredes Julio E., Pérez Echanique
José M., Plaza Monzón César, Ruiz Calisto Gonzalo, Salem Julio T., Serrano Co-
lon, Serrano Obdulio, Velásquez Cevallos Mauro, Villacís Manuel, Zevallos Menén-
dez Carlos.-

HONORABLES DIPUTADOS: Andrada Marín Carlos, Bustamante Enrique, Cevallos Miguel
A., Centeno Gonzalo, Córdova Octavio, Chiriboga Bolívar, Domínguez Miguel E.,
Esguiguren Ramón, Escobar Guerra Alberto, Flor Juan, Freile Núñez Agustín, Frei-
re Luis, Gómez Jorge, Gallardo Julio, Guerrero Segundo V., Galbán Carlos, Gómez

lez Benigno, Kigman Nicolás, Landázuri Burgos Emilio, Loyola Ignacio, Lara Célez, Martínez Muñoz Gonzalo, Martínez Pompeyo, Martínez Muñoz Gonzalo, Martínez Isidoro, Mantilla Jorge, Montalvo Pompeyo, Martínez Muñoz Gonzalo, Martínez Borrero Tercero, Malo Cornelio, Muñoz Elizán Antonio, Mercado Díazides, Pérez Eduardo, Navarrete Julio, Patiño Antonio, Montalvo Julio, Peña Luis F., Monsalve Francisco, Montalvo Milton, Ordóñez Huberto, Ochoa Octavio, Pez Alejandro, Palacios Carlos A., Plaza Julio, Puga Manuel, Rizo Dávila Alfonso, Reyes Nelson, Ramos Segundo, Riofrío Luis A., Salgado Alberto, Suárez Veintimilla Rafael, Terán Varea José, Tola Absalón, Toral Julio, Ulloa Ramón, Ullauri César, Villagómez Jorge, Vela Julio, Witt Maximiliano, Wagner Jorge.-

Actúan los infrascritos Secretarios de las Honorables Cámaras del Senado y de Diputados, respectivamente.

II.- La Presidencia manifiesta que esta sesión ha sido convocada para recibir al señor Ministro de Gobierno, a pedido del Honorable Diputado Plaza, a quien concede la palabra.

EL HONORABLE DIPUTADO PLAZA LEDESMA

Señor Presidente: Señores legisladores: Señor Ministro de Gobierno: con el derecho que confiere la Constitución de la República a todos y cada uno de los Representantes del país ante el Congreso Nacional, me permití solicitar la amable concurrencia del señor Ministro de Municipalidades con el objeto de hacerle fundamentalmente dos preguntas. Pero antes de formularlas, voy a rogar que me permita una breve explicación. El problema de la provincia de Esmeraldas, como conoce todo el país, fué ampliamente discutido, ampliamente estudiado y rotundamente resuelto mediante la remitación que establece la misma Constitución de la República, en virtud de la cual se dictó la resolución del sistema del mes en curso; problema éste que, desgraciadamente, para la vida de nuestro país ha venido agitando a una provincia desde tiempos atrás, hasta culminar con incidentes dolorosos, los que terminaron con la resolución del siete de octubre adoptada por el Honorable Congreso Nacional. Digo que el problema de Esmeraldas terminó en la fecha citada, en su aspecto jurídico, al establecer cuáles habían sido los antecedentes y cual era la realidad del momento. Desgraciadamente no ha podido tener la suerte el país de que en la provincia de Esmeraldas impere hasta el día de hoy la tranquilidad y el respeto a las Leyes y a las Instituciones, y es por eso que, habiendo hablado con distinguidos colegas que poli-

ticamente son adversarios de este servidor de ustedes, les diré expresando esta mañana, y quería ratificarme en público, que el problema de Esmeraldas, al haber quedado recusito por el Congreso, no tenía en esta sesión por qué volver a ser rerudecido, por qué vuelven a agitar las pasiones que luchan en este aspecto en mi infortunada provincial sino que, aún más, había traspasado los límites de la provincia de Esmeraldas para convertirse en un problema nacional, problema de falta de respeto a la Institución Legislativa, problema, hasta cierto punto, también de amor propio que debe tener por espíritu de grupo, de Poder Legislativo. Previa a esta explicación, ruego al señor Ministro que se sirva contestarme por qué no se ha dado cumplimiento a la resolución dictada por el Congreso Nacional el día siete de octubre?

M. SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO.

Señor Presidente: Sean mis primeras palabras de agradecimiento al Congreso por haberme llamado a fin de que presente ante el Congreso esta información. Mi venida tiene un doble motivo. En primer lugar la llamada del día de hoy del Congreso por medio del oficio número ochocientos sesenta y dos que será el que regule principalmente el orden de mi exposición, ampliado un par de horas más tarde por segundo oficio del Congreso. El primero se refiere como voy a leer "Oficio número ochocientos sesenta y dos.- Quito, a veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.- Señor Ministro de Gobierno,- Presente.- A petición del honorable Diputado doctor Julio Plaza Ledesma, me cumple invitar a usted concorra a la sesión plenaria que se realizará hoy, a las seis de la tarde, con el objeto de que informe sobre las razones que hubiere tenido para no dar cumplimiento a la Resolución del Honorable Congreso respecto al Concejo Municipal de Esmeraldas, y acerca de su intervención ante la Contraloría General para que este Organismo no dicte las medidas legales emanadas de tal resolución.-Muy atentamente, Dios, Patria y Libertad,- (f) Doctor Rafael Galarza Arizaga, Secretario del Honorable Congreso Nacional.". Este oficio recibía esta mañana y pocas horas más tarde recibía un oficio dando ya un carácter más serio a esta interpelación y ampliéndola en el siguiente sentido: oficio número ochocientos sesenta y siete, que dice: "Quito, a veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.- Señor Ministro de Gobierno, Presente.- Ampliando mi comunicación número ochocientos sesenta y dos, de esta fecha, cumple con el deber de expres-

searle que en la sesión plenaria de hoy, e la que tuve a bien invitarle, debo informar también sobre los siguientes puntos planteados por el Honorable Señor Teniente Coronel César Plaza Monzón:- uno.- Es verdad que mandó un radio incompleto al Senado, por el que trata de explicar cuáles fueron sus órdenes al Gobernador de Esmeraldas, acerca de la Resolución del Congreso respecto del Concejo Municipal del Cantón Capital de la expresa Provincia?- Dos.- ¿Qué disposiciones ha dictado para sancionar a los autores de los atropellos a Legisladores y a tantos ciudadanos en Esmeraldas a raíz del veintitres de junio último; existe algún sumario al respecto?- Tres.- Por qué no ha cancelado al Jefe Político de Esmeraldas, a pesar de saber que es deudor del Fisco, particular que se le hizo saber el veinte de setiembre mediante oficio número quinientos treinta y cinco?- Cuatro.- Por qué no ha contestado la comunicación número trescientos noventa y siete de ocho de setiembre último?- Muy atentamente, Dios, Patria y Libertad,- (f) doctor Rafael Galafza Arizaga,- Secretario del Honorable Congreso Nacional.- Ha querido pues el Honorable Congreso Nacional en el mismo día de la llamada y por medio de dos notas perfeccionar una interpelación al que habla, planteándole puntos concretos y definidos. En este caso, lo hace con todo derecho; la estrechez del tiempo nada quiere decir. Me alegro mucho que así haya ocurrido, pero quiero pedir al Congreso que, cuando llame a un Ministro de Estado para contestar tantas y tan múltiples preguntas, se le dé el tiempo necesario, siquiera para revisar los archivos, porque no creo que es justo emplazarle a un Ministro de Estado, en un mismo día, para que conteste seis preguntas, puesto que ha sido vieja tradición Parlamentaria darle tiempo suficiente para preparar el material. Hay la felicidad, en el presente caso de tener el problema muy estudiado y así vengo a contestar a las seis preguntas formuladas. Existe una coincidencia curiosa que, mientras en el Congreso ayer se trataba de estos asuntos y se formulaba estas preguntas, yo acudi con el mismo problema al Consejo de Gabinete y planté el problema de Esmeraldas que, como acaba de decir el Honorable Diputado Plaza Ledesma, terminó con la resolución del siete del presente, aunque para mí realmente empezaba con la resolución del siete. No era una cosa terminada sino una cosa que empezaba y yo trataba de ver como podía cumplir con la resolución del Congreso en forma que no atacara a ningún sector de la nacionalidad, para respetar los derechos

de los diversos sectores y llevar a cabo con paso firme la resolución del Congreso. Aclaro que no me va a guiar en la exposición el menor motivo de orden personal al exponer los hechos como están ante el Ministro de Gobierno; hago profesión de fe de mi devoción, particularmente al señor Teniente Coronel Flanza, con quien hombre a hombre hemos estado en las luchas Liberales, desde hace muchos años, por quien tengo mucho respeto y no voy a servirme de una exposición de esta índole para hacerla llegar al campo personal en ningún sentido, pero voy a presentar los hechos tales como viven ante el Ministro de Gobierno especialmente, porque con las palabras del Honorable Diputado Flanza Ledesma, se ha aclarado uno de los puntos básicos de discrepancia. El cree que ha terminado el problema con la resolución expedida por el Congreso y yo pienso que realmente ha comenzado el problema. En nota enviada ayer al señor Secretario del Senado le decía: "Mientras se efectuaba la sesión del Senado del día veinte se efectuaba también una sesión de Consejo de Gabinete que trató detenidamente del asunto de Esmeraldas.". Yo me había informado por la prensa de la sesión del Senado el día veinte, en la que sucesivas acusaciones se hicieron contra el Ministro de Gobierno por su actuación en este caso y añade la nota: "A insinuación del Excelentísimo Señor Presidente de la República, el Consejo de Gabinete resolvió que el suscrito se dirija al Senado y solicite el que se fije día y hora en el cual pueda el Ministro de Gobierno comparecer ante el Senado y expresar la situación que el Gobierno confronta en la cuestión de Esmeraldas, a fin de que concuerde entre la Función legislativa y la Ejecutiva se abren las medidas adecuadas para dar cumplimiento a las resoluciones del Congreso. - Lo que es grato poner en su conocimiento. - De usted, muy atentamente, - Dios, Patria y Libertad, - (f) Eduardo Salazar Gómez, Ministro de Gobierno.". El oficio era pues lo más claro y paladino. Se dirigió al Senado primero porque el informe aprobado por el Congreso era enviado de un señor Senador y, segundo, porque el Congreso ayer trataba, en Congreso Pleno, sobre la situación del señor Ministro de Gobierno con relación al asunto. Entonces creyó el Consejo de Gabinete que sería muy útil esta explicación. Al formular en forma tan severa y concreta la interpelación, con preguntas hechas de antemano, me han dado ocasión no sólo para que pueda decir lo que el señor Presidente de la República y lo que el Consejo de Gabinete me ha encargado, sino para contestar a todos y ca-

da uno de los puntos.- PRIMERA PREGUNTA: Informe sobre las causas que hubiere tenido para no dar cumplimiento a la resolución del Congreso respecto al Consejo Municipal de Esmeraldas. El día ocho de octubre, señor Presidente, se envió del Congreso una nota al Ministro de Gobierno. En seguida la vimos a analizar. Luego recuerdo que el ocho de octubre, el que habla se encontraba en misión oficial, en Guayaquil, como consta a la nación entera, de donde no regresó sino el día once; por tanto, sólo el día once conocía el Ministro de Gobierno este oficio: "Oficio número setecientos cincuenta y seis." Quito, a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.- Señor Ministro de Gobierno,- Presente.- Me cumple llevar a su conocimiento, para los fines legales consiguientes, que el Honorable Congreso Nacional, en su Sesión Plenaria de ayer, aprobó lo si- guiente Resolución:-"EL CONSEJO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR-CONSEJERIALO:-Que el Consejo Provincial de Esmeraldas expidió el veintidos de junio de mil novecientos cuarenta y nueve la Resolución por la cual se declarara el cese de varios Concejales del Cantón Esmeraldas y nombró para reemplazarlos Concejales Principales y Suplentes;- Que tal Resolución, en cuanto nombra Concejales Principales y Suplentes, fué Observada por el Honorable Consejo de Estado el primero de Agosto del presente año, por no ceñirse la Resolución al artículo treinta de la Ley de Régimen Municipal;- Que sometido el caso al conocimiento del Honorable Congreso Nacional para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y seis numeral segundo inciso segundo resuelva acerca de la inconstitucionalidad o ilegalidad de tal Resolución; estima que la Resolución del Consejo Provincial en cuanto nombra Concejales Principales y Suplentes es ilegal por no concurrir las circunstancias previstas en el artículo treinta de la Ley de Régimen Municipal:-RESUELVE:- Artículo Único.- Ratificar la resolución del Honorable Consejo de Estado expedida el primero de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, en cuanto observa al Consejo Provincial de Esmeraldas el nombramiento de Concejales Principales y Suplentes del Concejo Cantonal de Esmeraldas.- Dado, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, en Quito, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.- EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,-(f). M. Augusto Alvarado Olea.- EL SECRETARIO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS,-(f) Doctor Eduardo Santos C., Muy

atentamente, Díos, Patria y Libertad, (f) Doctor Rafael Galarza Arizaga,- Secretario del Honorable Congreso Nacional.".- Quien ve, quien les este oficio podrá saber que hay que hacer, y yo haría esta pregunta a cualquier Senador o Diputado y tengo la seguridad de que, a menos que sea un jurista consulto tan capaz y tan de primera clase, no me diría que hay que hacer. Y qué debe hacer el Ejecutivo para ratificar la resolución del Congreso? En primer lugar, tener conocimiento esta resolución a Esmeraldas y luego estudiar que hay que hacer para llevar a cabo esta resolución, porque esta resolución envuelve un punto intrínsecamente jurídico y el Gobierno debe ver como llevar a cabo en la práctica y esto ha estado el Gobierno desde que recibió la nota del Congreso. que hizo? - Primero estudiar, luego consultar con sus asesores jurídicos para el catorce de octubre dirigirse al Gobernador, al Presidente del Consejo Provincial, al Presidente del Concejo Municipal, diciéndoles: (Lee los telegramas dirigidos a estos funcionarios). Y por eso llegué aquí, me dirigi en oficio número ciento setenta y tres al señor Secretario del Congreso y le dije: "Quito, octubre diez de mil novecientos cuarenta y nueve.- Señor Doctor Don-Rafael Galarza Arizaga-Secretario del Honorable Congreso Nacional.-Presente.- Aviso a usted recibido de su atento oficio número setecientos cincuenta y seis del ocho de octubre y cumpliré comunicarle que he transcrita la resolución del Congreso al Gobernador de la Provincia de Esmeraldas, al Presidente del Consejo Provincial y Presidente del Concejo Cantonal de la misma, pidiéndoles tomarla en cuenta.- La ciudad, muy atentamente,-Dios, Patria y Libertad,-(f) Eduardo Galvez Gómez, Ministro de Gobierno.". De manera que el Ministro de Gobierno iba dando todos los pasos conducentes a que la resolución del Congreso se llevase a efecto. Nos, qué ocurre? si, leído la resolución del Congreso y se visto que no es una cosa fácil de comprender y de aplicar, y mientras tanto se contestaba al Gobernador el día quince, diciéndole: (lee). Continuaba pues la necesidad del estudio jurídico del caso; sin embargo, en el entre tanto se le comunicaba ya al Congreso la ejecución de los esmeraldeños de cumplir con la resolución del Congreso y a mí el Presidente del Consejo Provincial me decía en telegrama del catorce (lee). De manera que el catorce conoce el Congreso Nacional, pero este telegrama no está en el Ministerio de Gobierno y mientras tanto en Esmeraldas se quería llenar los requisitos para cumplir la resolución del Congreso. No olvidemos que la Res

96.02

solución del Congreso no encarna el modus operandi para cumplir la resolución; por tanto, había que hacer una interpretación justa y legal de la misma. Sin embargo, en el inter-tanto se comunicaba a Esmeraldas la resolución interpretada ya, debe hacerse ésto o aquello. No ha comunicado el Ministro de Gobierno, reconozco, pero el Gobernador de Esmeraldas me decía (les). De manera que conocía ya el pueblo y el Concejo que había estado actuando, el pueblo de Esmeraldas ha hecho una transcripción de una resolución que no conoció en cuanto a cómo debía ejecutarse la resolución del Congreso, y en mi opinión sólo podía la Función Ejecutiva o la Función Legislativa o las dos juntas convenir como se podía hacer, pero no estuve yo presente. Como se trataba, entre otras cosas, de una manifestación en los términos en que acabo de leer, que dice una manifestación protestante por la resolución del Congreso, el señor Subsecretario de Gobierno, conociendo las normas democráticas del Ministro de Gobierno, contestaba motu proprio (les). Después de haber autorizado la manifestación, comunica el Gobernador diciendo (les). En ese momento, teniendo ya este origen la manifestación y conociendo lo que había ocurrido al respecto, recibí una comunicación del Senado que textualmente decía: "Quito, trece de octubre de mil novientos cuarenta y nueve.- Señor Ministro de Gobierno,-Presente.- Aviso a usted, para los fines consiguientes, que la Honorable Cámara del Senado, en conocimiento de que en la ciudad de Esmeraldas ha tenido lugar, con el consentimiento del Gobernador de la Provincia, una manifestación en contra de la Función Legislativa, por la resolución adoptada en el caso del Concejo Municipal de la indicada ciudad, acordó pedirle se sirva llamar la atención del indicado Gobernador, en el sentido de que está obligado a hacer que se observe el respeto debido al Congreso de la República.- Dignase acusarme recibo de esta comunicación.- Muy atentamente, -Dios, Patria y Libertad,-(f) Dr. Rafael Galarraga Arizaga, Secretario de la Cámara del Senado.". Esto me hizo transcribir inmediatamente al Gobernador el oficio que acababa de recibir, en telegrama número mil seiscientos veintitres, de quince de octubre y formulé un borrador de lo que yo iba a decir al Congreso contestando a su nota. Algunos de los presentes conocen la cuestión tan célebre que ocurrió con este borrador, que no voy a tener reparo en repetir al Congreso Pleno. Dicté el borrador y ordené que se hiciera varias copias. Tuve que salir por funciones del cargo nada más que a la jura de la ban-

dera que se efectuaba en el Batallón de Tanques.. Me ocurre, señor Presidente, tener quizá la mala costumbre, en estos casos delicados, de querer hacer las cosas por mí mismo y no hacer lo que en estos casos hacen los Ministros de Estado, o sea sumillar la comunicación y hacer que los Secretarios redacten la respuesta. Cuando regresé por la tarde del sábado y pedí los diversos borradores para empezar a corregir la nota, me encontré con que una estaba sobre mi mesa, pero que los demás, por una equivocación, se entregaron a la prensa, como en respuesta al Congreso y entonces ocurrió aquello tan desagradable para mí, de que antes que reciba el Congreso la comunicación mía, se la daba a la prensa para su publicidad. Hubo de copiar este borrador y conversé con dos o tres periodistas tratando de detener ésto, pero entonces ya era tarde, porque se había transcrita a Guayaquil. Pero esa nota ha llamado la atención al Senado y respecto de ésto voy a contestar luego. Allí se dice, transcribo mi telegrama en las partes pertinentes. Se me ha acusado por ésto de haber mutilado telegramas. Soy yo quien está diciendo no transcribo al telegrama íntegro sino una parte. Mutilar es cortar indebidamente la parte de un texto y yo digo, transcribo la parte pertinente, y hoy verá el Congreso que es lo que no he transcrita y por qué no ha transcrita. Empeño de contestar por parte del Ministro se debió a que el Gobernador de Esmeraldas, autorizando la manifestación, faltó, mejor dicho procedió en contra de la Función Legislativa. Tenía que contestar que no era contra la Función Ejecutiva, que se transcribia del telegrama la parte que se refería a la manifestación en contra de la Función Legislativa. Cuando uno saca de un texto una parte del mismo, no va a transcribir todo el libro, se transcribe sólo una parte y por eso no se va a decir que se mutiló el libro. Voy a rogar, señor Presidente, que haga la petición a las barras, mientras hace la exposición, de evitar cualquier eco favorable o desfavorable de lo que dice el Ministro de Gobierno. Luego a las barras que se sirvan evitar estas interrupciones. De manera que hoy va a ver el Senado, a conocer el texto íntegro de los telegramas, que poco interés podía tener el Ministro en mutilar los telegramas; lo que trataba era tomar y transcribir solamente las partes pertinentes. Voy a leer para que se vea la parte que no ha transcrita. El primer telegrama mío está completamente transcrita. Dice así: Sesión de hoy a las siete y media y media noche. Hoy noche Concejo celebrará sesión. Ca-

bido ampliado para conocer acuerdo Congreso y tomar resoluciones respecto forma queda planteada situación y actitud a adoptar punto Para desenvolvimiento es te acto no se me ha consultado". Por qué me dice todo ésto? Porque ya la había transcrita la nota del Senado diciendo por qué autorizó una manifestación contra la Función Legislativa, y, entonces, como iba a haber una segunda manifestación, él me decía que no se me ha consultado. "pedido autorización ni invitado, mas como normas democráticas constitucionales informan procedimientos actual Gobierno prohíben interferir constituyente espectador, tomando eso si, medidas seguridad evitar y prohibir manifestaciones callejeras.". Hasta aquí transcribí, porque se refería a la manifestación. Sigue luego la parte no transcrita del telegrama, añadiría que el telegrama está dirigido al señor Presidente de la República, al Ministro de Gobierno y al Senador Córdova. "Sería interesante alcance a trasladarse Honorable Andrés Córdova y otros legisladores fin conocer por su propia situación y dar ejemplo de conciencia y respeto a la manifestación del pueblo cuya voluntad representan hoy entra en desempeño cargo nuevo intendente. Atento.- Gobernador." Frase por la que, como verán luego, le censuré completamente al Gobernador, porque no creo que estaba autorizado para insertar en un telegrama de éstos y le prohibí que se dirigiera a ninguna otra autoridad sino por medio del Ministro Gobierno. Conocí, además, por gentileza del Honorable Senador Córdova, que él le había contestado y reprimido ya, en forma más fuerte, para que se diera cuenta el Gobernador que no estuvo acertado al emplear estos términos. Aquí está el telegrama mutilado, señor Presidente.- Ahora voy al otro. El siguiente era el telegrama que le dirigi al Gobernador diciéndole: "su setecientos setenta y dos.- Conceptúo su actitud cañida a la Constitución y a las leyes de las cuales no podemos apartarnos. Quiero llamar su atención acerca del hecho de que en el Congreso hubo dos informes uno de mayoría en que declaraban ilegales los nombramientos de Alcalde y todos los demás y otro de minoría que se limitaba a declarar la necesidad de llamar a los suplentes en la forma que yo lo transcribí. Quizás este detalle no es bien conocido en ese lugar y fuera conveniente aclararlo. Hoy preparo respuesta a oficio del Senado respaldando su actitud.". Hasta aquí transcribí en mi nota. Qué mutilé, qué no transcribí? "Congreso no ha nombrado hasta hoy comisión que vaya a esa ni creo que piensa nombrarla. Celebro posesión nuevo Intendente ese

pero respuesta Coronel Puente acerca de El Oro.- Atentamente.- Mingobierno.".

Estos eran los hechos que no los insertaba en la nota y que juzgará cada Gobernador y Diputado si debían o no ser transcritos cuando yo contestaba una nota textual de desaprobación de una manifestación, justamente por haber sido en contra de la Función Legislativa. He leído ya el oficio y no tengo original; si algún honorable lo quiere conocer, está a su disposición. Además, en la sesión de ayer por la mañana, en el Senado de la República y basados en estos antecedentes, se habló de que el Ministro de Gobierno preparaba un fraude electoral y que a ésto y por ésto se debía la actitud de mutilar telegramas, de no cumplir la resolución del Congreso, de mandar las notas que mandaba, etc. Son conocidas por toda la Nación las instrucciones dadas por el Gobierno en cuanto a la libertad electoral y mis declaraciones es preciso que hoy las veáre, he traído copias de ellas, pero no creo del caso hacerlas leer porque no se refieren a las preguntas, pero las tengo. La conducta del Gobernador de Esmeraldas puede ser la de un funcionario que no está perfectamente enterado del desempeño de un cargo de esta naturaleza, y ello lo demuestra el hecho de enviar un mismo telegrama al señor Presidente de la República, al Ministro de Gobierno y al Senado, con tanto mayor razón que al Senado en nada podía interesarle la posesión del Intendente. El señor Gobernador debió discriminar y hacer llegar a cada cual su parte, en suya, debió dirigir diversos telegramas. Ciertamente, no lo hizo; pero esto fué prueba de la buena fe del hombre, la forma en que se dirigía denuncia que él no trataba de hacer un faltamiento al respeto, sino que creía que estaba llamando la atención sobre un hecho. Esto no obstante, ha recibido ya la reprimenda consiguiente. (les) Se refiere al Concejo que, según la resolución del Congreso, no ha estado actuando legalmente (continúa leyendo). Esta es la forma en que el Ministro de Gobierno está preparando el fallo electoral en Esmeraldas. Luego venía el siguiente telegrama y éste me daba una relativa tranquilidad. Tenía los telegramas informando que se establecía a los Cupuentes cuando me llega otro telegrama diciendo que se refería a aquella manifestación pública que no le habían pedido permiso y que él temía que se desbordara la gente en manifestaciones callejeras, y me dice (les) No es pues sólo la opinión del Congreso que hay que legalizar, es también la del Ejecutivo, la del Ministro de Gobierno, la del Gobernador; pero para legalizar

lizar una situación no se puede improvisar cosas y así, muchos elementos. Hay que estudiar cuáles son los caminos legales, y en este proceso estoy demostrando, estoy justificando lo que estoy para responder en la forma más documentada a la pregunta del Honorable Diputado Plaza, "por qué no cumple la resolución del Congreso". Ayer se me informó que se llamó a los Suplentes (continúa leyendo la comunicación recibida de Esmeraldas). Por consiguiente, iban ellos, dentro de su posibilidad, dentro de su capacidad, buscando los medios de cumplir la resolución del Congreso; pero si el Ministro de Gobierno, siendo abogado que ha celebrado sus Bodas de Plata, encontraba difícil, cuán difícil habrá sido para estos señores encontrar los medios de satisfacer los anhelos del Congreso? La cuestión es escoger los medios más eficaces; en eso estoy, en eso he estado y continuaré así. Pero todas estas cosas están demostrando lo difícil que os llegar a cumplir en forma eficaz; pero sigamos avanzando, luego el diecisiete de octubre le contestaba al Gobernador en estos términos: "Gobernante setecientos setenta y nueve.- Agrégale información y creo que gracias a su tino se ha podido evitar sesión Cabildo ampliado. Hablé con Contralor quien me dijo continua estudiando asunto pero que había dado medidas provisionales de arreglo. En cuanto a suplentes es indispensable que se hagan conocer del Congreso todos los detalles en cuanto al llamamiento de los mismos. Explícale.- Mi gobierno." Continuaba pues yo en mi empeño de que se me informara para decir al Congreso cuánto se había hecho para cumplir la resolución. Estaba en ésto cuando fui llamado a conferencia telegráfica de Esmeraldas, en la que me dice el Gobernador: "Buenos días señor Ministro: Número setecientos noventa, -Siete mil seiscientos cincuenta-GB.- Ejecución esa orden demanda tino y energía. Estamos dispuestos emplear medidas nuestras capacidades desde ahora advertimos que las autoridades no nos responsabilizamos de las consecuencias que la violencia de la masa incontrolable puede hacer víctimas propiedades y familiares personas residentes ésa y que, por el momento, son las interesadas en crear ambiente de caos aquí y dificultades al Gobierno. Espero su orden definitiva para ver cómo proceder peso a que no cuento con más fuerza pública que cincuenta Guardias Civiles, la mayoría esmeraldinos. Estimare no decidir hasta mañana una interesante comunicación que el día de ayer me ha enviado el señor Simón Pacheco, actual Alcalde. Sirvase mandarla recibir aeropuerto, llevará cabinero Pac-

negra.- Alonto.- GOPCR." No recibí la comunicación, así que no sé a qué se refería. Pero estábamos en ese momento cuando otras comunicaciones enviadas, no por el Ministro de Gobierno, creo que tampoco por el Congreso, agitaban allá la situación y venía este nuevo telegrama (lee). La situación era muy alarmante y frente a ella era preciso encogitar los medios por los cuales se podía cumplir la resolución del Congreso, y para ello me dirigí a la Comisión de la Mesa de las dos Cámaras, para hacer que ellas vean la situación difícil, por que quería que la Función legislativa viera como se cumplía la resolución del Congreso. Mientras tanto, reuniones en las Comisiones de las dos Cámaras, presenté estos mismos hechos, los cuales estoy presentando hoy al Congreso para que vea las dificultades en que nos encontrábamos. Se creyó que el Congreso no debía participar en detalles de la ejecución de la resolución del mismo Congreso, sino que uno debía dejar al Ejecutivo con datos de esta índole, ya que los telegramas eran cuestión de simple ejecución y me dijeron que esperara dos días primero, la remisión del informe que había sido aprobado por el Congreso y, segundo, una nueva comunicación que me mandara el Poder Legislativo limitando el campo de las instrucciones que el Poder Legislativo daba al Ejecutivo en cuanto a lo que había resuelto. Al salir de esta reunión, en la que también se trató algo acerca del señor Contralor y para contestar la segunda pregunta, puse este telegrama al Gobernador: (lee). Las dos Comisiones de Mesa me ofrecieron esta nueva comunicación y así se ha cumplido, luego voy a dar cuenta de ello y ésto explica que, de acuerdo con el Congreso, estábamos viendo como cumplir esa resolución; era un momento altamente democrático de unión de las Funciones para la ejecución de las medidas más adecuadas y aptas, y por ésto decía al Gobernador que espere instrucciones más concretas. En efecto, al dieciocho de octubre recibí un oficio del señor Secretario del Congreso que dice: "Señor Ministro de Gobierno y Municipalidades,- Presente.-Para su conocimiento en Congreso Pleno el siete de Octubre, sobre reorganización del Concejo Municipal de Esmeraldas por el Consejo Provincial de la misma Provincia.". Luego voy a comentar el informe que no conocía hasta ese momento, que fué para mí una verdadera revelación y que me orientará tanto en el cumplimiento exacto de la resolución del Congreso. Pero interpretar la resolución escueta como se mandó,

era un problema sumamente difícil, señor Presidente. Yo me permití decir al señor Diputado Plaza Ledesma que me diera una copia del informe aprobado por el Congreso para enviar a Esmeraldas, y a más de ese informe, recibí el día veinte esta comunicación, tan respetuosa para mí vieniendo firmada por el señor Vicepresidente de la República y Presidente del Congreso, en la que se decía: "Señor Ministro de Gobierno y Municipalidades-En su Despacho.- Señor Ministro: Juzgo conveniente ratificar la nota número setecientos cincuenta y seis, fechada el ocho del mes en curso y suscrita por el señor Secretario del Honorable Congreso Nacional, por medio de la cual, para que sirva todos los efectos legales pertinentes, se puso en su conocimiento la Resolución Legislativa, en torno al problema surgido en el Cantón Esmeraldas, con motivo del funcionamiento de su Concejo Municipal. En consecuencia, ruego a usted se dirija referirse exclusivamente a la citada nota y a la presente, para todo procedimiento que le compete al Ejecutivo aplicando la Resolución Legislativa antes citada.". Te fa que el día veinte la supliqué del señor Presidente del Congreso diciéndole qué era lo que el Congreso había ordenado y el veinte se me decía también por qué no cumplía las órdenes del Congreso y se me levantaba todo este serie de preguntas. Yo, observando el anhelo de los Legisladores de Esmeraldas de querer ver resuelto el problema, no tengo ninguna protesta contra ellos; al contrario, sólo cuando el veinte recibí las órdenes y el veinte quería que se las cumplía, sólo vine a mí aquél comentario humorístico que se ha hecho respecto de mi persona. Dijo entonces entre el personal de Secretaría: ahora veinte recibe la carta del Presidente del Congreso en que se me da instrucciones para cumplir su resolución y ahora veinte recibo también la pregunta de por qué no se cumple. Comprendo que los señores Legisladores de Esmeraldas han leído los artículos de Juan Sin Ciego y han creído que el Ministro Eléctrico es una realidad cuando, en verdad, no es sino una broma. Porque por Eléctrico que fuera el Ministro de Gobierno, con correo aéreo semanal a Esmeraldas, con un oficio de cinco hojas, como nación, por eléctrico que fuere, el veinte cumplir lo que el veinte se recibió? Se comprende con ésto que no había ni mala voluntad ni dejadez por parte del Ministro de Gobierno para ejecutar la orden del ocho de octubre que se la diera, aunque en esta orden del ocho, ha tenido una serie de interpretaciones, variaciones, contradicciones, etc., que sólo el día veinte involvió la Presidencia del Congreso.

darme mayores instrucciones. Por tanto sólo el veinte a las cuatro de la tarde estaba yo informado de que no había más resolución que ejecutar que la resolución del Congreso que vino con el oficio correspondiente el ocho del presente. Ahora voy a hacer este análisis del informe para que se vea que no era tan fácil la ejecución de la resolución basada en el informe plenamente aprobado por el Congreso. Entre las cosas que dice el informe; consta la del numeral segundo. Al ir ejecutando estas cosas hechas por el Congreso, estoy obedeciendo al Congreso. El señor Doctor Galcerá Arizaga, Secretario del Congreso y el señor Diputado Plaza Ledesma me dicen: "Me cumple llevar a su conocimiento, para los fines legales consiguientes, que el Honorable Congreso Nacional, en su Sesión Plenaria de ayer, aprobó la siguiente Resolución:- "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR-
 CONSIDERANDO:- Que el Consejo Provincial de Esmeraldas expidió el veintidos de junio de mil novecientos cuarenta y nueve la Resolución por la cual se declarara al caso de varios Concejales del Cantón Esmeraldas y nombró para reemplazarlos Concejales Principales y Suplentes;- Que tal Resolución, en cuanto nombra Concejales Principales y Suplentes, fue Observada por el Honorable Consejo de Estado al primero de Agosto del presente año, por no ceñirse la Resolución al artículo treinta de la Ley de Regimen Municipal;- Que sometido el caso al conocimiento del Honorable Congreso Nacional para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y seis numeral segundo inciso segundo resuelva acerca de la constitucionalidad o ilegalidad de tal resolución; estimo que la Resolución del Consejo Provincial en cuanto nombra Concejales Principales y Suplentes es ilegal por no concurrir las circunstancias previstas en el artículo treinta de la Ley de Regimen Municipal;- RESUELVE:- Artículo Unico.- Ratificar la resolución del Honorable Consejo de Estado expedida el primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, en cuanto observa al Consejo Provincial de Esmeraldas el nombramiento de Concejales Principales y Suplentes del Concejo Cantonal de Esmeraldas.- Dado, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, en Quito, a los siete días del mes de Octubre de 1949.- EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,-(f) M. Augusto Alvarado Olea.- EL SECRETARIO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS,-(f) Doctor Eduardo Santos G.,- Muy atentamente Díaz, Patria y Libertad,-(f) Doctor Rafael Galcerá Arizaga,-SECRETARIO DEL

HONORABLE CONGRESO NACIONAL.".- "Señor Ministro de Gobierno y Municipalidades. Presente,- En atención a su solicitud, me es grato adjuntar a la presente comunicación tres ejemplares mimeografiados y debidamente certificados, del Informe presentado por el señor Senador doctor Octavio Chacón Moscoso, en su calidad de Miembro de la Comisión que estudió el conflicto entre el Consejo Provincial y del Concejo de Esmeraldas, informe que fué aprobado en su totalidad por el Honorable Congreso Nacional en su sesión del siete de los corrientes.- Del señor Ministro, muy atentamente,- (f) doctor J. C. Plaza Ledesma,- Diputado por Esmeraldas.", qué son las cosas aprobadas por el Congreso? "dos) Del Acta de Fiscalización aparecen comprometidos el Tesorero, el Alcalde y los siguientes Concejales: Alberto Andrade Cevallos, Primitivo Maldonado Piñó, Esther María Arroyo de Morán, Francisco Galtos Olives, Washington Maldonado Vera; Guarcindo Villacreses Suárez, Alfonso Saavedra Canchingre, Límas Cedeno Pacheco, Juan Hurtado Bravo y Tirso Prado Obando." La sola aprobación de este informe que marca estos hechos como comprobados, hace ver al Congreso que yo tengo que ver a quién llamo, cuáles han cesado, y cuáles no, porque sigue el informe con las siguientes conclusiones: "Tres) El Jefe Político con Oficio número ciento cinco de Junio dieciocho de mil novecientos cuarenta y nueve, se dirige al Concejo pidiendo el cese del Alcalde y de los Concejales aludidos en la Acta Definitiva de Fiscalización, fundado en lo dispuesto en el artículo treinta y cuatro de la Ley de Régimen Municipal Codificada.- Cuatrc) El Concejo Municipal en Oficio número setecientos cuarenta y nueve de Junio veintiuno de mil novecientos cuarenta y nueve, dirigido al Jefe Político, manifiesta su inconformidad con lo solicitado por el Jefe Político.- Cinco) El Jefe Político con Oficio número ciento nueve de Junio veintiuno de mil novecientos cuarenta y nueve, se dirige al Consejo Provincial, según lo dispuesto en el Inciso segundo del artículo treinta y cuatro de la Ley de Régimen Municipal para que este Organismo resuelva el punto.- Seis) El Consejo Provincial dicta su resolución de veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, por la cual decreta el cese de los Concejales aludidos en la Acta Definitiva de Fiscalización y nombra los siguientes Concejales Principales y Suplentes para reemplazar a los cesantes: Principales: Orlando Mendoza Vera, Guberto Foy Escobar, Pablo Ciro Moroillo, Donato Angulo, Flavio Rivadeneira Cabezas y Edgar García Pérez; y,- Suplentes: Astolfo Barreiro Toledo, Edgar Cala-

horras, Luis Murillo Sanclemente, Luis Enrique Poso Avila, Humberto Saavedra, Benito Montano y Gualberto Torres." De manera que, lo primero que tengo que hacer es estudiar cuales son aquellos que pueden quedar, en virtud de la Fiscalización, y cuales están afuera. Cómo va a ser un problema terminado, señor Presidente? Si esto está aprobado por el Congreso, es un problema que hay que analizar caso por caso, persona por persona, a fin de que el Ministro de Gobierno no incurra en algún error, como ocurrió a alguna Corporación que luego daré cuenta, porque el Ministro de Gobierno no puede dar pesos en falso. Y eso lo sé porque esta es la copia auténtica que se la ha mandado. "Siete) Los Concejales nombrados por el Consejo Provincial toman posesión de los cargos, ocupando de manera violenta el local del Concejo Municipal y sus dependencias.- Ocho) En los días, dieciocho, veintiuno y veintidos de Junio sesionó el Concejo Municipal; en estas sesiones concede licencia a varios Concejales aludidos en el acta Definitiva de Fiscalización, llama a suplentes y nombra DOS VOCALES para completar el número corporativo.- Nueve) Producida la ocupación del Concejo Municipal por los nombrados por el Consejo Provincial, los Miembros del anterior Concejo recurren al Honorable Consejo de Estado.- Diez) El Honorable Consejo de Estado en uso de la atribución que le concede la Constitución de la República (artículo ciento cuarenta y seis inciso primero del numeral segundo) observa la resolución del Consejo Provincial y se lo comunica con Oficio número setecientos noventa y ocho de primero de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.- Once) El Consejo Provincial no acepta la observación del Honorable Consejo de Estado y ride que se lleve el asunto al conocimiento del Congreso, conforme lo manifiesta en su Oficio número ochenta y ocho de septiembre dos de mil novecientos cuarenta y nueve." Así es que hay todo un conjunto de problemas de estudiar, cuales fueron los cesantes, cuales son los Suplentes que pueden actuar, en fin, una serie de problemas que no son para que pueda recibir el veinte a las cuatro de la tarde el Ministro de Gobierno y ejecutar el mismo día veinte a las seis de la tarde, y que se le pretenda censurar por no cumplir órdenes del Congreso recibidas el mismo día. Esta es la respuesta del Ministro de Gobierno en cuanto a la primera pregunta. Primero que he dado todos los pasos que ha podido dar para que se cumpla la resolución del Congreso; segundo, que la resolución en si es muy difícil de aplicarla en la práctica, para lo que es

necesario una interpretación precisa y un estudio detallado, y que el Gobierno, fuente de la Función Ejecutiva dentro de la Organización Nacional, no puede dar un paso en falso para cumplir una resolución del Congreso, sino que tiene que cumplirse debidamente.

EL HONORABLE PLAZA LEDESMA

Señor Presidente: Antes de que el Señor Ministro se sirva contestar a la segunda pregunta, quiero pedirle me permita hacer algunas acotaciones. Parece que hubiéramos oido con tanta complacencia más que la exposición de un jurista que acaba de cumplir sus Bodas de Plata, la exposición de uno de los señores Miembros de la Comisión que estudia el problema de Esmeraldas, porque ha estudiado con su habilidad jurídica a tal punto que ha ratificado lo que dije al principio de que tenía el problema de Esmeraldas muy bien estudiado. Ciertamente, lo ha tenido el señor Ministro de Gobierno muy bien estudiado el punto que contrasta con lo que después dice que la resolución del Congreso sobre ese problema que ha tenido muy bien estudiado lo deja prácticamente en balsa. El señor Ministro de Gobierno que tenía el problema de Esmeraldas muy bien estudiado concurre al Consejo de Estado cuando se trámite allí el reclamo del señor Teófilo Torres; cuando el Consejo de Estado resolvió mandar una Comisión a Esmeraldas para que conociera ese problema y acallara los nervios del señor Gobernador, quien conocía tan de cerca la situación de Esmeraldas que dice que allí amenaza una catástrofe, donde también se amenaza con incendios y retaliaciones contra quienes gestionan una tesis en el Congreso Nacional, en fin cuando el Gobernador le transcribe al señor Ministro de Gobierno el estado de la provincia en esos momentos. Yo siento al Gobernador lamentablemente temblando, lo siento que no está de acuerdo con el espíritu tan sereno, tan reflexivo, tan justo y que, como muy bien dice él mismo, todavía está tanteando como debe proceder el Gobierno en la provincia de Esmeraldas. Lamento que el señor Gobernador de Esmeraldas no esté a tono con la energía que ha demostrado el señor Ministro de Gobierno. Pero hay otra cosa muy interesante, señor Ministro de Gobierno, resulta que el Gobierno está en el proceso de aclaración, en proceso de conocimiento jurídico de qué es lo que ha resuelto el Congreso, no obstante que en la resolución del Congreso claramente se dice que se ratifica lo que resolvió el Consejo de Estado, o sea observar al Consejo Provincial, resolución que tengo en el Re-

gistro Oficial y que textualmente dice así: "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR-CONSIDERANDO:- Que el Consejo Provincial de Esmeraldas expidió el veintidós de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve la Resolución por la cual se declara el cese de varios Concejales del Cantón Esmeraldas y nombró para reemplazarlos Concejales Principales y Suplentes; - Que tal Resolución, en cuanto nombra Concejales Principales y Suplentes, fue Observada por el Honorable Consejo de Estado el primero de agosto del presente año, por no ceñirse la Resolución al artículo treinta de la Ley de Régimen Municipal; - Que cometido el caso al conocimiento del Honorable Congreso Nacional para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y seis numeral segundo incluso segundo resuelva acerca de la inconstitucionalidad o ilegalidad de tal Resolución; estima que la Resolución del Consejo Provincial en cuanto nombramiento de Concejales Principales y Suplentes es ilegal por no concorrir las circunstancias previstas en el artículo treinta de la Ley de Régimen Municipal; - RESUELVE:- Artículo Único.- Ratificar la resolución del Honorable Consejo de Estado expedida el primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, en cuanto observa al Consejo Provincial de Esmeraldas el nombramiento de Concejales Principales y Suplentes del Concejo Cantonal de Esmeraldas. - Dado, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, en Quito, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. - EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL, - (f) M. Augusto Alvarado Olaa. - EL SECRETARIO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, - (f) Doctor Eduardo Santos C.". Si el señor Ministro de Gobierno, como Miembro del Consejo de Estado se enteró de lo que resolvíó esta Corporación respecto del problema de Esmeraldas que tan bien lo había estudiado, y sabía que el señor Teófilo Torres era Presidente ocasional del Concejo Municipal de Esmeraldas; si la resolución del Congreso está ratificando la resolución del Consejo de Estado, en una especie de resolución expedida en la última instancia, o sea una verdadera sentencia que el doctor Galaz Gómez, como abogado que es, que demuestra que conoce todo lo que es legal, sabe que es inviolable; si el señor Ministro de Gobierno, digo, conociendo la sentencia que expidió el Congreso respecto del asunto de Esmeraldas, dice ahora que no sabe, que no puede poner en práctica, que recién está poniendo en práctica la resolución del Congreso; debo decir que no entiendo al

señor Ministro de Gobierno, porque si tiene estudiado este problema y está en su poder no sólo la resolución del ocho de octubre que tiene en su mano, si esa resolución ha sido después ampliado, no comprendo realmente en qué punto vamos a quedar. Conocía u no el problema de Esmeraldas? Pongamos que el señor Ministro, al fin o al cabo, no haya conocido el problema de Esmeraldas, que fué un IAPSUS LINGUAE cuando dijo que estaba informado de todo lo sucedido en Esmeraldas; pero ahora es el caso de atender a lo que dice que es muy difícil poner en práctica lo que ha resuelto el Congreso. La resolución del Congreso es una sentencia en un asunto debidamente terminado. No puedo estar de acuerdo con el señor Ministro de Gobierno en cuanto a que el problema de Esmeraldas recientemente ha comenzado. Si así se lo quiere mantener, es otra cosa muy distinta, señor Presidente, porque este problema de Esmeraldas terminó. Asimismo es otra cosa si se quiere dividir a la población de Esmeraldas para que no pueda reclamar todos sus derechos. Y digo que el problema de Esmeraldas ha terminado, porque estando ejecutoriada la sentencia del Congreso, no cabía ninguna explicación, ninguna pregunta siquiera, no cabía ni siquiera recurrir a la Comisión de la Mesa, como tan inteligentemente lo ha hecho el señor Ministro de Gobierno para informarse. Voy a mencionar, porque el señor Ministro de Gobierno ha tenido la gentileza de hacernos conocer, que el Gobernador de Esmeraldas le ha comunicado su alarma por no disponer más de cincuenta hombres de la Policía Municipal con los que estaría en posibilidad de llevar a la práctica la resolución del Congreso. Que ha tenido que hacer el Gobernador de Esmeraldas? Nada más que entregar el Concejo Municipal a sus legítimos Representantes. El señor Gobernador sabe, pero no sabe el señor Ministro de Gobierno. Pero aquí se puede notar la disparidad de procederes del señor Gobernador frente a dos resoluciones. Respecto de la resolución dictada por el Consejo Provincial de Esmeraldas, el veintidos de junio de este año, resolución que después de un estudio maduro por el Consejo de Estado, y después de un estudio igualmente maduro hecho por el Congreso, que produjo dos informes de Comisión, el de minoría y el de mayoría, de los cuales fué aprobado el de minoría, a pesar de todo esto, esta resolución del Congreso Ecuatoriano no se la pone en práctica; en cambio la resolución del Consejo Provincial, esa sí se la puso en práctica inmediatamente, para ésto el Gobernador no recurrió a preguntar al

señor Subsecretario o al señor Ministro de Gobierno que es lo que debió hacer. ¿Qué sucedió? Fuego a la Presidencia que se sirva ordenar al señor Secretario que lea este oficio: "INTENDENCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.- Núm. -
mro cuatrocientos veintiseis.- Esmeraldas, a veintitres de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.- Señor Comisario Municipal.- Ciudad.- El señor Gobernador de la Provincia, en oficio número cuatrocientos cincuenta y cuatro, de hoy, me dice: "Debiendo el día de mañana, a las doce en punto, tomar posesión los nuevos miembros designados por el Consejo Provincial como Concejales Centrales, y a fin de mantener el orden y la seguridad dentro de la ciudadanía, sirvase usted proceder a desarmar a la Policía Municipal y disponer que la sesión en la cual se llevará a cabo dicho acto, se realice solamente con la asistencia de los Ediles, más la de las autoridades cuya presencia se hace necesaria en la mencionada reunión; para efecto y control de lo cual hará uso de la fuerza Pública puesta a su orden.- Sirvase acusarme recibo.- Dios, Patria y Libertad, (f) Alfredo García." Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y a fin de que se sirva cumplir con la orden del señor Gobernador, dejando este asunto bajo la responsabilidad de usted.- Dios, Patria y Libertad,-(f) Coronel Carlos A. Fuente G.- Intendente.". Este es un oficio original firmado por el Intendente de Policía de Esmeraldas que transcribe el oficio que le había mandado el señor Gobernador de Esmeraldas, para que se hiciera efectiva la resolución del Consejo Provincial que había acordado declarar cesantes al Alcalde y a algunos Concejales. En esos momentos no hubo temblores de piernas, nadie se imaginó que podía venir incendios para Esmeraldas, pérdidas de vidas y de intereses; entonces la resolución ilegal del Consejo Provincial, porque así lo reconoce el Consejo de Esmeraldas y ratificó el Congreso, se cumplió al pie de la letra mediante la Fuerza Armada. Pero la resolución del Congreso, la resolución que emanó del más alto Poder del Estado, en pleno ejercicio de sus funciones, para ésta no hay más que seguir estudiando el problema jurídico, ver cómo se puede hacer para no intranquilizar al país, para no dar la sensación de parcialización. Este es el caso. Queda a la conciencia de los señores Legislatores dilucidar este problema, o sea el hecho de que se cumplió la resolución ilegal del Consejo Provincial; para eso se ejercitaron medidas de hecho, en ese momento el Consejo Provincial ante el Gobernador aparece como una Institución

que procedía legalmente. Entonces el señor Gobernador no trepidó y de inmediato hizo cumplir lo que dispuso el Consejo Provincial; pero ahora, ante la resolución del Congreso, después que el señor Ministro de Gobierno tenía muy bien estudiado la resolución que le llega el ocho y conoce el once, ni se puede poner en práctica porque necesita realizar un estudio jurídico a fondo. Hay otra cosa interesante, señor Presidente, cuando llegó el Ministro de Gobierno a las Comisiones de la Mesa de ambas Cámaras, expresó su deseo de hacer conocer a todo el país su anhelo de que este problema sería resuelto con cordura y con seguridad, y decía que el señor Ministro de Gobierno opinaba porque algo se hiciera al formar tiosa y hábil para evitar mayores incidentes y sugirió que sería conveniente que esperáramos la realización de las Elecciones próximas para entonces cumplir la resolución del Congreso. El señor Ministro de Gobierno, sabía lo que tenía que hacer o no? Proponía el señor Ministro de Gobierno que sea la Comisión de la Mesa la que se solidarizara con una actitud dictatorial para burlar la resolución del Congreso diciendo que se espere la realización de las próximas elecciones y que entonces se arreglaría porque a la fecha ya no está reunido el Congreso?. El resultado sería evidente: si ahora no se ejecuta la resolución del Congreso, cómo se va a ejecutar cuando éste no está reunido, señor Presidente? (En este momento la Presidencia ruega al señor Diputado que se sirva no hacer alegaciones personales y el señor Diputado continúa). El problema de Esmeraldas para nosotros ha terminado con la resolución del Congreso y es, por todo activo, inaceptable que se pretenda alargar un asunto de esta naturaleza, esperando que se realice el proceso electoral. El señor Ministro de Gobierno manifestó que se le acusado en la Cámara del Senado de tener interés, tal vez no él, pero si otros ciudadanos de la Función Ejecutiva, en el proceso electoral de Esmeraldas. Yo hago mías las palabras de quienes le acusaron y lo digo y lo expreso categoríicamente que el señor Ministro acaso tiene simpatías por el candidato a la Alcaldía de la ciudad de Esmeraldas, en la que está interesado el señor Telesmaco Cortés, a quien le conoce bien por haber desempeñado, hasta hace pocos días, el cargo de Secretario Particular del señor Ministro de Previsión. No se puede pensar que el señor Ministro de Previsión que acaba de tener a su lado a este señor como Secretario Particular y que ahora se lanza a la aventura, no sería difícil que el Ministerio, y por tanto, el Gobierno, tenga simpatías por este se-

ñor? La lógica, la vida política del país a todo el mundo hace pensar que pudiéndose, de esta circunstancia, desprenderse una influencia, tanto más cuanto que la influencia está desprendiéndose materialmente. El señor Telémaco Cortés, con motivo de la resolución del Congreso que originó una reclamación pública, se permitió decir a pulmón lleno, desde los balcones del Palacio Municipal de Esmeraldas, que ésta no pondrá en práctica porque se la ha ofrecido que no se cambiara la situación política de Esmeraldas hasta que se practiquen las elecciones. Se necesitaría ser muy ciego para no ver que hay un proceso electoral en pleno desarrollo de fraude. Y ahora el señor Ministro, con la caballerosidad, con la gentileza que le distinguen, propone que la resolución del Congreso no se lleve a efecto mientras no se haga el estudio jurídico a que repetidamente ha hecho alusión, cosa que ocurrirá después de las elecciones en Esmeraldas. Tenemos derecho a que la resolución se cumpla? Qué estudio jurídico hay que hacer, cuando este estudio jurídico lo ha hecho ya el Consejo de Estado así como también las dos Comisiones del Congreso Nacional? Dice el señor Ministro de Gobierno que la existencia de un correo semanal a Esmeraldas es una de las razones que le obligan a que se dé trégua a este asunto, a fin de tener mejores informaciones y detalles, porque todo esto debe llegar a cabalidad, saliendo que el señor Ministro de Gobierno pudo valerse de la Estación Radio Eléctrica para llamar a conferencia, durante cinco minutos, a sus autoridades y en la misma forma que el señor Gobernador hizo cumplir la resolución del Consejo Provincial, en esa misma forma debió ahora hacer cumplir la resolución del Congreso Nacional. Desgraciadamente, la unión en Esmeraldas no se la deja hacer para mantener a la población dividida, haciendo práctico el principio de dividir para reinar. En Esmeraldas no se puede reunir las dos Fuerzas porque hay ciertos funcionarios del Poder Ejecutivo interesados en mantener la pugna entre esas dos fuerzas, a fin de que la unión en Esmeraldas no pueda realizarse. Planteado el problema electoral de Esmeraldas, qué se deriva? Al próximo Congreso para míncipios cincuenta van a salir Diputados amigos del Gobierno que digan si cuando el patrón ordena y no, en el mismo caso. Es necesario que al Congreso vengan individuos que digan la verdad de manera franca y categórica. En este Congreso los Diputados concurrentes hemos podido decir todo lo que ha habido que hacer; para el año mil novientos cincuenta ya se está tramando en Esmeraldas la elec-

ción que conviene a ciertos individuos. No me corresponde, señor Presidente y señores Legisladores, hacer comentario alguno con relación a las nutritas informaciones que se ha dignado dar lectura el señor Ministro de Gobierno y cruzadas entre el Congreso Nacional, el Ministerio de Gobierno, la Gobernación de Esmeraldas, la Contraloría y algunas otras Entidades más. Estas publicaciones merecerán la atención de quienes fueren afectadas. Yo no puedo aludir a las clases de gramática y sociología que se ha pretendido dar; eso es cuestión de quienes les quieran recibir. Podría el señor Ministro dar lecciones a cualquier persona, pero a un Legislador? Puede burlarse de cualquier persona, señor Presidente, pero de la Legislatura, se le puede engañar al Honorable Congreso Nacional? Estando dictada la resolución del Congreso, es cosa cierta la que acaba de decir por sus propias palabras el señor Ministro, "tarde o temprano se cumplirá la resolución". Puede ser el año dos mil, pero se cumplirá "tarde o temprano", para qué sirven entonces las resoluciones del Congreso, para qué sirve el Congreso, es un hazme reír de todo el Ecuador el Congreso? Yo tendría mucha vergüenza de seguir siendo Legislador si una simple resolución del Congreso no la hace cumplir el Ejecutivo y le dice en su propia cara al Congreso, "tarde o temprano la cumpliré" porque es difícil de cumplirla. Yo con cincuenta hombres no puedo cumplir. A qué le habría sabido al Movimiento Cívico Democrático si el día diez de Agosto, en que se trataba de dilucidar el problema de los escrutinios, aquí en pleno Congreso -el congreso conoce la gran trama de incidentes que se produjo en el Tribunal Supremo Electoral-, el Congreso hubiera dicho: el candidato triunfante es el señor Galo Plaza y el Vicepresidente de la República, que en paz descansese, es el señor Sotomayor y Luna? Qué hubiera hecho el Movimiento Cívico Democrático, si el Congreso hubiera dicho: pero como hay sectores políticos interesados en que no vaya a la Presidencia este señor que ha ganado, le aconsejo que espere un año más, hasta que mandemos una comunicación por aquí o por allá? Qué haría con una resolución semejante el Congreso? habría procedido, indudablemente, en forma dictatorial. Ya terminó señor Presidente, por el momento he tenido que extenderme porque aunque mi pregunta al señor Ministro es absolutamente concreta, él, en su exposición con toda la inteligencia que le caracteriza y que yo reconozco porque está muy bien que nos haya hecho conocer que tiene veinticinco años de jurisconsulto, ha desviado su respuesta a tal punto

punto que me ha obligado a recoger esa respuesta, para que no quede flotando en el ambiente una impresión de que ha satisfecho completamente, de que ha cubriendo todas las cuestiones puestas en discusión y que en este momento el señor Ministro ha lanzado acusaciones que no han sido desvirtuadas. En este punto, señor Presidente, yo me permito sugerir al señor Ministro tenga la bondad de contestar, por qué el señor Ministro ha interferido ante la Contraloría para que ésta no cumpla con la resolución que dictó el Congreso, sabiendo que la Contraloría es una Entidad autónoma y que, teniendo la resolución del Congreso, tan poco le competía hacer un estudio jurídico.

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO

Señor Presidente: unas breves palabras en cuanto a algunos conceptos emitidos por el Honorable Plaza. Yo entiendo que al Congreso se le debe hablar la verdad; el Ejecutivo no tiene derecho, no puede tener derecho para no decirle la verdad. Se dice, entre las afirmaciones del Honorable Plaza, que una resolución ilegal del Consejo Provincial fue cumplida por el Gobernador de Esmeraldas de manera inmediata. Vayamos por partes, señor Presidente; una resolución ilegal en parte, en otra parte, en lo que sacó el Alcalde y a varios otros señores amigos del señor Plaza, al Congreso dicen (leo). Luego no era una resolución ilegal, una cosa ilegal. Hasta puntos legales y en la parte que no lo vio ilegal, lo que ha hecho el Congreso y el Consejo de Estado es observar. Observar que tenía que decir poner atención a los que estuvieron antes allí? Hizo el ministro informe aprobado por el Congreso no cita los nombres de estos personajes descalificados al tenor del acto de Fiscalización, en la que aparecen comprometidos al Tercero. (continúa leyendo otros nombres). Luego la resolución del Congreso no es lo que parece comprender el señor Diputado. Póngase el señor Flor, no dice. Lo que dice es que se observa en cuanto al nombramiento de Subientes. No sé como hizo el Gobernador, pero el Consejo Provincial dió una resolución en su calidad de Entidad autónoma. Pero eso fué una resolución llevando a los Subientes; pero la resolución del Congreso no es llevar al señor Flor o a otros señores, la Resolución del Congreso es simplemente observarse el procedimiento del Consejo Provincial. De manera que no está roto esto, porque no se llama a los amigos del señor Diputado Plaza para ponerlos en el Consejo. El Congreso ha resuelto una cosa totalmente distinta. Por otra parte no es que desconozca el problema, pero

conocéndole al problema tiene que estudiarlo y ver quienes pueden ser llamados, porque la resolución del Congreso no podía ser llamar al señor Flor, o a los señores Fulano y Zutano, si en eso consistiera la resolución del Congreso, él sola Resolución podría cumplirse mañana. Pero qué quiere decir observarse la Resolución del Consejo Provincial en cuanto a los Suplentes? Yo digo, llame a si señor Flor. Es tan difícil disputar un asunto de este índole entre un abogado y un médico, señor Presidente. Ruego a las barras abstenerse de los gritos, señor Presidente, porque yo doy los empleos y ahora no tengo vacantes. Estáclaro que el caso es sumamente distinto. Creo, Honorable Diputado Plaza, si difiere se trate de un caso clínico, no me atrevería decirle que la corta la pluma, etc. Tendré siempre que estudiar, le ruego que plense que así tenemos que estudiar en materia jurídica, una serie de problemas que no es fácil comprende- no viviendo la vida jurídica en cada momento y que en ese "observarse en cuanto a los suplentes" la única resolución del Congreso, porque no dice más (lee). En eso hay mucho que estudiar por el mismo informe que ha aprobado el Congreso, que es un informe muy amplio. Ahora bien, señor Presidente, dentro de nuestros antecedentes político-liberales bien conocidos, que los estoy de buscar abi- rros que se rodeen dentro de este puesto. Yo sé si fué un consejismo que se refe- ría a aquellos que quería el señor Plaza que se llame integrar al Consejo de Es- mardales y que es el eco del año que quiere esbirros. Si la torpeza o falta de conocimiento jurídico no se permite hacer más rápidamente, le ruego al Honora- ble Diputado Plaza que se perdone, quizás venga más tarde un Ministro Super-E - léctrico para que pueda hacer mejor. Por otra parte, se hizo un regalito cuando dijo que en la Comisión de la Mesa de ambas Cámaras yo había dicho que debe cum- plirse esta resolución después de las elecciones. Ayer hubo quien, caballerosa- mente dijo que el Ministro de Gobierno no ha dicho tal cosa, y ojalá que este regalo no sea parecido al caso del señor Telémaco Cortés, o sea de que el Minis- tro le ha dicho que el Gobierno ha ofrecido, porque el Gobierno no ha ofrecido nada que no sea rectitud legal y constitucional, y porque el Gobierno quiere rectitud legal y constitucional es que cree que debe observarse la Resolución del Consejo Provincial. La Resolución del Congreso no dice que se llame al se- ñor Flor o a cualquier otra persona. Si eso hubiera sido, ya se habría hecho. Tiene tanto problema que atender el Ministro de Gobierno que no estaría dedican-

do su tiempo a especulaciones, sin objeto práctico, si esa fuera la posible interpretación que se quiere dar a la resolución del Congreso. Hechas estas declaraciones, quiero pasar a la segunda pregunta. Esta segunda pregunta empieza con una sorpresa mía, porque francamente esta intervención mía en la Contraloría, para que no se dicto las medidas legales, me sorprendió y por eso llamé al señor Contralor para preguntarle cuando ocurrió ésto. Me contó entonces de una visita que le he hecho el señor Diputado Plaza, de las preguntas que le ha hecho al respecto y de las respuestas que le ha dado. Y de acuerdo con lo que el señor Contralor se dijo no encontré nada parecido a que yo haya intervenido en la Contraloría para que no se dicto las medidas del caso. La situación de la Contraloría es la siguiente. La Contraloría me pasó este oficio el diecisiete de octubre, luego fijarse las fechas. No vivido tanto en la vida política del Ecuador y he visto tan pocas recaudaciones cuando no se cumplen las Resoluciones a los dos o tres meses, y esta nerviosidad porque no se cumplen las cosas, porque no se cumplen las Resoluciones en el periodo de minutos, no ha sido usual. No conozco en la Historia Legislativa precedentes de censura por que no se hayan cumplido las resoluciones adoptadas. Pongamos por caso que del ochenta al veinte por no haberse cumplido una resolución; en este caso el término me parece muy corto y perentorio. Aún suponiendo que nada de lo que se ha dicho habría ocurrido, pero aún así el término está dentro de los pocos instantes, aún sin observar como hemos estado tratando el problema minuto a minuto. Con el señor Contralor, ocurrió lo siguiente. Me pasó este oficio en que se dice: "He recibido el siguiente telegrama de la ciudad de Esmeraldas: "Oficial. Esmeraldas, - viernes tres-P. sesenta y ocho, - día diecisiete/cuarenta y nueve.- Hora nueve.- Señor Contralor, - Quito. - Cumpleme comunicar a usted que, por Resolución definitiva del Honorable Congreso, Concejo Cantonal presido se halle funcionando legalmente, " Esto dice el señor Teófilo Torres, pero hasta hoy no me han presentado esta resolución del Congreso en que se hayan resuelto acerca del señor Torres, diciendo que el Concejo que presido siga funcionando. "Mientras Tesorero Municipal señor Villacís Andrade recientemente nombrado, toga posesión del cargo y asuma funciones, cuégole ordenar señor Alejandro Gutiérrez, encargado Tesorería, atienda órdenes únicamente este Concejo, absteniéndose de ordenar disposiciones ni extender Concejo ya no existe. - Atento, - Teófilo Flor.

Torres.- Presidente Ocasional Encargado Alcaldía." En la lectura me viene una serie de sorpresas. Ni en el Informe ni en la Resolución había todo ésto. Mígame el Contralor: "Para contestarle, se me hace necesario conocer si, efectivamente, el Concejo que está presidiendo el señor Teófilo Flor Torres, es el que ha sido reconocido legítimo por el Honorable Congreso; y si, por lo tanto, el actual encargado de la Tesorería de ese Municipio, que es, a la vez, Tesorero caucionado del Consejo Provincial, ha de acatar las órdenes de dicho Concejo, dentro de las normas legales, para lo cual el suscrito tendría que levantar el bloqueo provisional de los fondos municipales que dictó como medida precautelativa.". Recibí el oficio con todas estas noticias tan ajenas para mí y le dije que no se pedía de ésto. Fui a hablar con las Comisiones de Hacienda ambas Cámaras y habló entonces porque todo esto es totalmente nuevo. Al mismo tiempo recibí un telegrama sobre el asunto del Presidente del Consejo Provincial en que decía: (lee). Por lo que he sabido del Contralor, él ordenó el bloqueo en cuanto a sueldos y dijo que los servicios indispensables se debía continuar atendiendo; pero al mismo tiempo el Contralor se dirigió al Congreso y le dijo: "Honorable Señor: La Resolución expedida por el Honorable Congreso en orden a la integración del Concejo de Esmeraldas, que se me ha comunicado en Oficio de Secretaría que acabo de recibir, suscita un serio problema de Contraloría en relación con el movimiento financiero de ese Municipio y las responsabilidades de los funcionarios encargados de la gestión." Tanto en lo que respecta a recaudaciones como a inversiones de los fondos del Municipio Esmeraldeño, la Contraloría precisa conocer si la Resolución a que me refiero comporta la nulidad de las actuaciones del Concejo que ha estado funcionando últimamente. Pues, para las fiscalizaciones que deban efectuarse, así como para el juzgamiento de las cuentas del Tesorero que ha venido actuando, cancelación de garantías, etc., es indispensable que se esclarezca el punto planteado.". Curioso que otro abogado también encontrara obscuridad en una cosa que el Honorable Plaza ha encontrado que era tan sencillo, tan simple que podía hacerse de inmediato. "Por otra parte, si las actuaciones del Concejo son nulas, no solamente se afectaría el aspecto de las inversiones de fondos sino también otros actos Municipales relacionados con la función de Contraloría, entre ellos los nombramientos efectuados en el interregno de que se trata." Me honro, pues, en someter esta con-

sulta urgente a la consideración del Honorable Congreso de su digna Presidencia y comunicarla, a la vez, que en vista de la anormalidad presentada, he dispuesto el bloqueo de los fondos del Municipio de Esmeraldas hasta que aquella desaparezca, naturalmente, como se verá de la copia que remito adjunta, he ordenado que se continúen efectuando los pagos relacionados con los servicios esenciales para que no sufra menoscabo la población." De manera que oraron dos los que no daban más con bola a pesar de ser abogados, el Contralor y el Ministro de Gobierno, y queríamos la cooperación del Congreso para no errar. Este oficio lo conoció el señor Ministro de Gobierno al mismo tiempo que había llegado a la Comisión de la Mesa de ambas Cámaras que le auxiliaran con sus luces en la interpretación de este problema y allí se tomaron resoluciones y la actuación del Ministro de Gobierno se limitó a dirigir este oficio al señor Contralor: "Acuso a usted recibo de su oficio número trescientos setenta y seis de esta fecha.- Al respecto complíe manifestarle que tuve hoy una sesión con las Comisiones de Mesa de las Cámaras del Senado y de Diputados y que en esa sesión se resolvió que el Congreso pasaría una nueva comunicación tanto a usted como al sucesor acerca de la situación de Esmeraldas.- Por lo demás y dando la discusión entablada esta mañana en dicha Comisión, quiso repetir a usted se sirve dar las órdenes del caso para que tanto en la Municipalidad de Esmeraldas como en la Municipalidad de Chimbio, algún funcionario de la Contraloría intervenga para todos los gestos que se hagan mientras se solara la situación de estas dos Municipalidades. En uso forma no sería preciso un bloqueo de fondos, sino que, con el visto bueno de un representante del señor Contralor podrá continuar la marcha normal de esas dos Municipalidades, mientras la situación queda definitivamente aclarada." Luego voy a leer la comunicación que, en copia, me ha mandado el señor Contralor. Antes de salir de la reunión con la Comisión de la Mesa de ambas Cámaras, reiteré ante la Comisión que si les pareciera bien que pasara este oficio y me autorizaron que lo pasara. Esta es mi intervención ante la Contraloría para que ese organismo no dicte las medidas legales emanadas de la Resolución; medidas legales que el Contralor ha consultado al Congreso porque no sabía qué hacer. Habiéndole hecho ésta intervención para que no cumpla la resolución del Congreso. Además, consecuentemente la Comisión con lo que me ha dicho, pasó el oficio número ochocientos cincuenta y ocho al Congreso.

tralor, en que se lo dice: "Juzgo conveniente ratificar la nota número ochenta y diez, fechada el catorce del mes en curso suscrita por el señor Secretario del Honorable Congreso Nacional, por medio de la cual; para que sirva todos los efectos legales pertinentes, se puso en su conocimiento la Resolución Legislativa, en torno al problema surgido en el Cantón Esmeraldas, con motivo del funcionamiento de su Concejo Municipal." En consecuencia, ruego a usted se digne referirse exclusivamente a la citada nota y a la presente, para todo procedimiento que le compete a la Contraloría General apilcando la Resolución Legislativa antes citada.- Díos, Patria y Libertad; (f) M. Augusto Alvarado Olae, Presidente del Honorable Congreso Nacional.". De manera que reitera el Presidente del Congreso diciendo: "Juzgo conveniente ratificar que la nota de catorce de octubre suscrita por el Secretario del Congreso Nacional, etc.". Este oficio del señor Presidente del Congreso será la intervención del Ministro de Gobierno. El Contralor tenía a que atenerse el veinte de octubre a las tres de la tarde, al recibir este oficio. Esu ha sido, señor Presidente, mi intervención en la Contraloría y no he dado paso alguno para que la Contraloría no dicte las medidas legales. En cuanto al bloqueo de fondos se comprobó con la propia nota - que he leído aquí.

EL HONORABLE PLAZA MEDINA

Señor Presidente: quedo muy reconocido de la gentileza del señor Ministro de Gobierno al ratificarse cuando expone sus puntos de vista en el asunto de la Contraloría; pero aunque sea necesario quitarle dos minutos más, se impone que no quede confusa una situación que está perfectamente clara. Dice el señor Ministro y ahora tengo que aceptar que no ha estado enterado del problema de Esmeraldas, dice él quienes son los miembros legales del Concejo y que tal vez sería el Consejo Provincial el que debe llamar a los Suplentes. No es ésta, señor Ministro la forma que se ha planteado legalmente. El Concejo Municipal de Esmeraldas, según resolución del Consejo de Estado ratificada por el Congreso, en ningún momento dejó de ser legal hasta el día de hoy que no ha dejado de serlo. En el Concejo de Esmeraldas integrado no por espíritus, sino por dignos ciudadanos elegidos en comicios populares contra la oposición del Gobierno, los individuos que adquirieron su derecho según garantías constitucionales y legales, esos individuos suplentes, una vez que el Consejo Provincial declaró cesantes a los

Concejales principales, automáticamente dejaron de ser suplentes para convertirse en principales. Y ese se desprende con claridad maridiana de los puntos del informe que tiene el señor Ministro de Gobierno y que dice: (lee). O sea que en el informe que reposa en el Ministerio de Gobierno se dice que el Consejo Provincial no podía nombrar otros Concejales porque con los Suplentes quedaba el Concejo Municipal legalmente integrado. Por esto, en este momento no se puede desconocer la posición justa y legal del señor Teófilo Torres. Cómo podríamos calificar nosotros de abrogación de atribuciones el hecho de que el señor Torres se haya dirigido a la Contraloría para reclamar sus derechos? Si él reclama sus derechos es porque el Consejo de Estado los reconoce; entonces si el Congreso quería reconocer como lo reconoció la resolución del Consejo de Estado y el señor Torres dice yo soy el Alcalde porque el Consejo que organizó el Consejo Provincial no es en ningún caso Concejo Municipal legalmente establecido, lo lógico es que el Ministro de Gobierno, dando cumplimiento a la resolución del Congreso, debió llamar al señor Torres para que ocupe el cargo de Alcalde del Concejo de Esmeraldas. Si señor Ministro dijo que si conociera la situación exacta del Municipio de Esmeraldas que inmediatamente cumpliría la resolución del Congreso. Como él no la comprendió el problema por no tener todos los documentos a la mano, yo tengo el placer de insistir que el señor Teófilo Torres estuvo dirigiendo el Concejo Municipal y este señor ha continuado en sus funciones porque, en realidad, ha habido dos Concejos Municipales, el que preside el señor Torres y el que organizó el Consejo Provincial. Entonces el Consejo de Estado dice que el Consejo Provincial no procedió bien; o sea que dice muy bien en suel del Concejo Municipal al Alcalde y a los Concejales principales, pero que en su lugar debió llamar a los Suplentes. Entonces dónde desaparece el derecho del señor Torres? Entonces creo que está perfectamente explicado que el señor Teófilo Torres es el verdadero representante, es el verdadero Alcalde del Concejo Municipal de Esmeraldas, que en ningún momento dejó de ser tal. Entonces cuando recurrió a la Contraloría, lo hizo en uso de su legítimo derecho al decir: Señor Contralor, el otro Concejo que presidía el señor X no ha sido legalmente establecido, por tanto hágame el favor de disponer lo que pide el Concejo Municipal legalmente establecido. Yo aspiro, ahora sí, señor Ministro de Gobierno, que ha tenido la oportunidad de oír esta explicación, a que ya no es-

peraremos que tarde o temprano se cumpla la resolución del Congreso. Entonces, ahora que el señor Ministro de Gobierno conoce todos los datos, entiendo que aceptará el hecho de que el señor Teófilo Torres es el Representante legítimo del Concejo Municipal de Esmeraldas. En qué viene la interferencia? La interferencia está en que al Alcalde designado por el Consejo Provincial se le dice: siga administrando usted mismo mientras se ponga en práctica la resolución del Congreso y siga atendiendo los gastos urgentes. Es muy seguro que el concepto de gastos urgentes no va a ser aplicado estrictamente a los gastos verdaderamente urgentes, pues a título de gastos urgentes se va a hacer todo gasto aún cuando no sea urgente, entendido que en mi administración jamás ha habido amenaza alguna respecto de los servicios de luz y agua y ésto ni aún en el momento que el Consejo Provincial violentamente sacó a los componentes del Concejo Municipal de Esmeraldas, pues id áhi en ese instante se suprimieron estos servicios. Que se trate de acusar que hubo amenaza contra estos servicios es cosa muy distinta, pero amenaza que un funcionario sereno no puede tomar en cuenta por lo ridícula y atípica, porque el pueblo se dirigía no contra el Ministro de Gobierno, sino contra el funcionario. Que haría el señor Ministro de Gobierno no sabiendo que estos señores -no esbirros- que tienen que reclamar sus derechos acuden al Concejo para demandar por la violencia? Quiero confesar que la catástrofe sería monstruosa.. Quién sería el responsable? El Congreso? No. Quién, los que mantienen la ilegalidad? Tampoco. Quién está dando pábulo a una actitud dictatorial, quién está burlándose del Congreso a título de hacer un estudio jurídico.

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO

Señor Presidente: He asistido a la sesión del Consejo de Estado cuando tomó su resolución sobre este asunto así como también he estudiado la resolución del Congreso; pero en ninguna parte he oido esta interpretación, sino en los labios del señor Diputado Plaza. El dice ésta es la interpretación, pero el Ejecutivo no puede aceptar ni esta interpretación ni la del señor Teófilo Torres, y, precisamente, para saber que es lo que hay que hacer me ha dirigido a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras, porque si por un lado hay el reconocimiento de que el Concejo se quedaba sin quorum, no se sabe que personas podían formar ese quorum. No podemos permitir que el señor Teófilo Torres, de acuerdo con su

interpretación diga, yo soy el Alcalde del Concejo de Esmeraldas y debo entrar en funciones; nosotros no podemos aceptar esta interpretación, porque la resolución del Congreso no es nominativa, por tanto no dice quienes son los que deben formar el Concejo según esa Resolución. Quién va a resolver ésto? El propio Concejo Municipal?, una tesis; El Consejo Provincial?, otra tesis; el Consejo de Estados?, otra tesis; el Ministro de Gobierno?, otra tesis; el propio Congreso Nacional?, otra tesis. Podría ser un conjunto de personas o una Comisión, pero no puede ser el señor Túfilo Torres, como tampoco puede ser el señor Diputado Plaza quien interprete la resolución del Congreso. Es muy ilustrativo lo que dice el Honorable Plaza, pero nadie puede considerar definitivo. Estamos al punto jurídico al que nos hemos estado refiriendo que ha dado su interpretación, pero no la del Congreso ni la del Consejo de Estado, de cuyos organismos no tengo ninguna información que reconozca el derecho del señor Túfilo Torres, llámo a la colaboración del señor Diputado Plaza para seguir abriendo el problema y llegar a la realización cuando se observe lo que dice el Congreso. Quizás sería mejor que la Representación de Esmeraldas se trasladara a esa ciudad para dar cumplimiento a la Resolución del Congreso Nacional. Dejando así terminada la primera parte de la interpelación, voy a tener el honor de pasar a la segunda parte.

EL HONORABLE PLAZA MONTE

Señor Presidente! Señor Ministro! Honorables Legisladores! Deploro profundamente que un problema que deba haberse resuelto en forma más precisa, con mayor seriedad, con mayor tranquilidad, lo hayamos traído a esta situación que francamente lo siento. El once de Agosto de este año, para no escandalizar al país, para no dar la sensación al mundo que en momentos de dolor tenemos nosotros luchas intestinas, presenté en sesión reservada, en la forma más serena y en la forma más tranquila, detalladamente, cómo se encontraba mi provincia, en completa anarquía y desorden; más todavía, cual es el concepto de democracia que nosotros aspiramos, cual es el concepto de democracia que tiene el Gobierno actual; pedimos que se respete la voluntad mayoritaria del pueblo ecuatoriano; y para llegar a alguna solución que traga el remedio inmediato, la Honorable Cámara del Senado nombró una Comisión para que en la forma más armónica y justa, sin hacer escándalos políticos en la vida nacional, produzca darle

solución al problema que se había creado en el Provincia. Yo deploro tener que hacer algunas observaciones a algunos de los puntos enunciados por el señor Ministro. Con todo el respeto y con todas las consideraciones para el señor Ministro, me permite observarle, antes de las preguntas correspondientes, porque su exposición no me ha dejado satisfecho, por ejemplo, usted señor Ministro ha expresado, que cuando marcharon juntos a Bahamondes con el señor Gobernador de esa provincia, sabían la situación de anomalidad en que nos encontrábamos y preguntante si se interesó en el nombramiento de esa nueva autoridad era para que haga justicia en forma más tranquila; para que pudiere buscarse un camino justo, un camino honrado para que esa situación católica no pudiera continúe. Por ésto, señor Ministro, me permite observarla, con todo respeto y consideración, si se ha buscado una nueva autoridad para que trate de solucionar el mal, por qué en vez de salvar la situación, se la ha agravado? Mientras nosotros, toda la Provincia, esperábamos elecciones limpias y libres, se preparó un fraude tremendo, sin garantías en mi Provincia? Y aquí está, señores, el retrato del candidato, quien hasta hace diez o doce días era Secretario Privado de uno de los señores Ministros de Estado; y digo, señor Ministro, qué se preparó mi fraude porque el Teniente Político de la Parroquia "Ntra Señora del Rosario", según comunicación que tengo, reunió a los ciudadanos para interesártelos que se votara por la lista de él; tengo convencimiento que el señor Ministro no ha de haber dado esa orden, pero he abi la falta de una administración correcta que no responde propiamente a los deseos del Gobierno que se está haciendo en la Provincia una propaganda oficial manifestando que la ciudadanía es libre para votar, y así lo ha expresado el señor Ministro en todas sus exposiciones. Sería preferible, señor Ministro, de buscar otro camino; cuando se violan los derechos de un pueblo, tiene justísima razón de buscar el cañón por el que se respeta la justicia. También he escuchado al señor Ministro que se quiere legalizar las actas de atropellos en mi Provincia; pero yo digo, señor Ministro, a dónde iría a parar el país si nosotros quisieramos legalizar las actas de un Concejo que ha sido impuesto por la fuerza con el Intendente a la cabeza? A dónde iría un país si mañana o pasado una población viene y se toma el Concejo de Quito, lo asalta, rompe actas contractuales? A dónde va el país en esta forma y en qué país vivimos? No, señores, sentaríamos un precedente muy funesto. Debe

haber un principio de justicia, respeto a las leyes y no atropellar Concejos constituidos legalmente. Es precisamente el que está legítimamente elegido el que presenta su reclamo, como lo ratifica el Tribunal Supremo Electoral; aún más, señor Ministro, al Consejo Provincial de mi pueblo, ese Concejo fué impuesto por el Gobernador que hoy está desempeñando el cargo de Director del Poder Único, fué el señor Gobernador quien los nombró sin ninguna autorización ni ninguna Ley, burlándose de las garantías que la Constitución establece para esta clase de actos. No queremos, señores Legisladores, solamente que la política malsana reine en nuestra Provincia, queremos trabajar y contribuir a la riqueza nacional; pero en la forma en que hasta hoy se vienen desarrollando los acontecimientos, es imposible, señor Presidente, trabajar en forma tranquila porque todo lo atropellan. Las razones primordiales por las cuales exigimos que se resuelva lo más pronto el problema de Esmeraldas, es fundamentalmente, señor Presidente, porque el mes próximo van a realizarse las elecciones y con qué garantía podrá el ciudadano ir a depositar su voto si sabe que no tiene garantías suficientes? Yo, señor Ministro, tal vez en su caso hubiera podido decir, ante el problema y conflicto que se ha presentado en Esmeraldas, hay que buscar dónde está el aspecto legal, pero decir de una vez, este Concejo no está constituido legalmente, éste es muy grave y fuera del orden legal y jurídico. Por último, señor Ministro, y para no causar más la atención de mis Honrados Colegas, quiero preguntarle si ha tomado alguna medida, si se ha levantado algún juicio para sancionar a aquellos que cometieron atropellos en mi provincia con Diputados y Senadores como con el Honorable Mercado, con el Señor Andrade que le rompieron su salmacán. Ruego al señor Ministro me conteste estas preguntas.

SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO

Señor Presidente: Voy en seguida a contestar las preguntas formuladas por el señor Senador Plaza, pero ruego antes una ligera rectificación. En primer lugar, no he conocido yo de la denuncia que manifiesta el señor Senador Plaza sobre la cuestión libertad electoral, y sin conocimiento de aquello y preveyendo ésto, el día de ayer he dirigido la siguiente circular a todos los Gobernadores de Provincias (lee). De manera que aún antes de conocer una denuncia ya el Ministerio de Gobierno ha previsto el caso. Cada paso que ha dado el Ministe-

rio de Gobierno no ha sido sino una garantía a la libertad electoral. En cuanto al Gobernador de Esmeraldas, repito veces la he consultado al señor Comandante Plaza sobre esta elección y él me ha dicho es un espléndido nombramiento, una muy buena elección, a dónde vamos a dar, señor Presidente, si nos desdecimos a cada instante? La misma cosa ha sucedido con el Intendente, tenemos un nuevo Intendente que apenas está iniciando sus labores y ya se le está haciendo mala labor, en esta forma no podemos seguir laborando, señor Presidente. Ahora bien, en el oficio al señor Contralor, sin duda fué una equivocación entre mis palabras que se tomaron, porque concibo de la sensatez del señor Coronel Plaza; otras él que yo dije al Contralor en el oficio que el Concejo presidido por el señor Flores no era legal. El oficio enviado al señor Contralor fue en tales términos redactado que ni siquiera en ningún momento he nombrado al señor Flores ni a su Concejo Municipal ni mucho menos se ha permitido decirle al Contralor que el señor Flores no era el Presidente legítimo. Pero ahora a contestar las preguntas formuladas por el señor Plaza Monzón o sea cuáles fueron las órdenes dadas por el que hablé en su calidad de Ministro de Gobierno, al Gobernador de Esmeraldas acerca de la Resolución del Congreso? Repito, no fui yo quien envió el radio sino que transcribí parte de un telegrama; en cuanto a la segunda pregunta acerca de qué disposiciones he dictado para sancionar a los autores del atropello a Legisladores, precisa conocer un poco mejor qué fué lo que ocurrió el veintitrés de Junio. Al Consejo de Estado se había presentado el caso del Municipio de Esmeraldas; al Consejo de Estado dictó una resolución que es la que hoy ha ratificado el Congreso; esa resolución que la tengo aquí en oficio original, dice: "obsérvese la resolución dictada por el Consejo Provincial de Esmeraldas el veintidos de Junio del presente año en cuanto al orden de los Concejales principales y suplentes para reemplazar a los Concejales.",

EL HONORABLE PLAZA MONZÓN

Señor Ministro, mi pregunta se concreta a las disposiciones que haya dado para sancionar a aquellos que ultrajaron a los Senadores y Diputados y demás ciudadanos.

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO

Señor Presidente: Por lo que yo sé, prácticamente el ultraje no existió y

voy a canalizarlo a fin de que los Honorables Legisladores se dan perfecta cuenta de lo que hoy al respecto, de qué provino el ultraje, cómo se efectuó al mismo y qué hicieron las autoridades pertinentes. Como manifesté ya, transcribí telegráficamente al señor Gobernador de Esmeraldas la resolución adoptada por el Consejo de Estado, que decía: "Consejo Estado resolvió ayer que se observe la disposición del Consejo Provincial obligando nuevos Concejales Municipales y suplentes; esto significa que actual Concejo elegido por Consejo Provincial debe continuar en sus labores hasta que Congreso resuelva si elección fué hecha en forma legal o no; lo que comprome comunicarle quedando usted autorizado hacerlo saber a cualesquier autoridad". Iba yo a mandar este telegrama cuando recibí una llamada para una conferencia del Gobernador de Esmeraldas, y me decía que en los precisos momentos en que Esmeraldas toda llena de regocijo desbordante trataba de apoyar resolución del Consejo de Estado, se había suscitado un tremendo desorden por parte de los opositores a la Resolución tomada. Fue para mí una verdadera sorpresa al que por una observación que hice al Consejo de Estado, viniera un telegrama de esta naturaleza; inmediatamente contesté diciendo todo lo posible, en qué país estaban, que por una resolución adoptada se llevó todo una actitud de esta naturaleza. Mientras esto sucedía en Esmeraldas, el señor Gobernador me solicitó que enviáramos una comunicación a esa ciudad; pero inmediata tuve conocimiento de que se había producido el paro de actividades en dicha ciudad a pedido del Comité de Paro, entonces yo manifesté al señor Gobernador que no podemos mandar la Comisión mientras este paro existe, porque la actitud del paro ante una resolución tan razonada como la tomada por el Honorable Consejo de Estado, era inaceptable por el Gobierno; ante esta actitud y resolución, el paro cesó y hubo entonces cuando vino una comisión del Consejo de Estado compuesta por el señor Contralor de la Nación, entonces doctor Alarcón y por el señor Coronel Vega Dávila, ellos presentaron el informe al Consejo de Estado, a raíz de lo cual sucedieron hechos locales, que los deploro como el que más. Enseguida que supo estos sucesos dolorosos, di orden telegráfica para que las autoridades vean de contener estos desórdenes que iban sucediéndose; pero en ningún momento dejé a los señores ofendidos, desatendidos; el Ministerio de Gobierno ha hecho todo aquello que ha estado a sus poderes a fin de castigar a los responsables de estos hechos; pero no es el Mi-

nistro de Gobierno Juez de Instrucción ni puede establecer amparos, tampoco el Ministro de Gobierno puede hacer nada de acuerdo con el Código de Procedimiento Penal que en su artículo treinta y siete dice terminantemente: "De la excitación fiscal Artículo treinta y siete. Los Ministros Fiscales en las Cortes Suprema y Superiores y los Agentes Fiscales en los Juzgados Inferiores, oíctarán a los respectivos jueces para la persecución de los delitos notorios; cuando no fueren notorios, fundarán la excitación en la noticia que se les halle dado. En uno y otro caso, expedirán por escrito, el delito de que se trate, sus autores, cómplices y encubridores, si fuere posible, los testigos que pueden declarar y pedirán que se proceda a la instrucción del sumario." He pedido informaciones al respecto pero no ha habido ninguna denuncia de parte de ninguna persona agraviada. Y en el informe elevado tanto por el señor Coronel Eleodoro Sáenz Jefe de Guardias Civiles y bien conocido en el país, así como el informe del Visitador General de la Administración, informes que no merecían todo crédito, decían tanto el uno como el otro que no existe ninguna alteración de carácter político antes bien hay un franco apoyo para las autoridades. En este forma dejó contestada la segunda pregunta, manifestando una vez más al señor Teniente Coronel Plaza que jamás ha existido excitativa fiscal ni nunca ha habido denuncia particular que yo conozca.

EL HONORABLE PLAZA MONZON

Señor Presidente: Decía anteriormente, que cuando no se quiere ver la luz no se la ve. El señor Ministro no me ha contestado mi pregunta; se ha concertado a hacer una relación de los informes que nada tienen que ver con mi pregunta concisa y precisa: Si se ha dado algún peso relacionado con algún sumario para castigar a los que ultrajaron a los queribles Legisladores y a varios ciudadanos, y digo que no ha contestado mi pregunta porque el señor Ministro es también Ministro de Policía y Ministro de Justicia y entonces perfectamente bien el Ministerio, al saber que se había producido estos incidentes en Esmeraldas y habían quejas de legisladores así como hubieron dignísimas comisiones que el Honorable Senado de la República destacó, muy bien el señor Ministro podía haber tomado alguna medida; pero compruebo una vez más que no se ha hecho absolutamente nada aún cuando la prescripción legal determina que en actos como éstos no prescribe sino hasta dos años. Solo quiero dejar constancia, señor

Ministro, que ha habido absoluta falta de justicia por parte de su autoridad. Hay algo más, señor Presidente, cómo puede un Gobernador de Provincia decir, declinar la responsabilidad; cómo se puede concebir que vivamos en plena democracia y sin embargo no hay ese amor a la responsabilidad; el Gobernador de Esmeraldas patrocinador de todos estos incidentes, él con el Intendente son los únicos responsables de todos estos procedimientos por demás ilegales. Por último, señor Presidente, vuelvo a afirmar que el señor Ministro de Gobierno no ha contestado a mi pregunta. Le ruego, por fin, que conteste a mi tercera pregunta, que se relaciona con el oficio número quinientos treinta y cinco de veinte de setiembre, sobre el señor Jefe Político de Esmeraldas.

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO

Señor Presidente: Lamento inmensamente en que no estamos de acuerdo con el señor Coronel Plaza en cuanto a la no respuesta, creo que la respuesta que ha dado el señor Coronel Plaza ha sido tan categórica y voy a repetirla: No soy, de acuerdo con la Ley, ni defensor de los señores que hayan sufrido las lesiones para intervenir defendiendo a ellos, ni Ministro Fiscal de la Corte Superior o Suprema, los cuales tienen sus atribuciones precisas. Si el Ministerio de Gobierno en cada caso estuviera excitando a los Ministerios Fiscales, en cada caso que haya una herida, alguna cosa legal, el Ministerio abandonaría su labor de Ministerio para dedicarse a cosas ajenas a su misión; no conozco un solo caso en la historia del Ministerio de Gobierno en que el Ministro de Gobierno se haya dirigido al Agente Fiscal pidiéndole que haga excitativas que la Ley ordena para que se levante un proceso; de manera que creo que está plenamente contestada su pregunta. Pero hay una cuestión de justicia, la cuestión del Gobernador a quien le ha pintado con caracteres tan tétricos el señor Senator Plaza, y para que el Congreso se dé cuenta de que pueden haber opiniones distintas, voy a leer la muy autorizada del señor Enrique Coloma Silva al presentar su informe que no tiene motivo alguno para personalizarse, manifiesta en su informe que la actuación del señor Gobernador de Esmeraldas ha sido digna de aplauso por parte de la ciudadanía esmeraldeña.

EL HONORABLE ANDRADE CEVALLOS

Señor Presidente: Me permito solicitar la palabra para manifestar algunos puntos concernientes a la situación de Esmeraldas.

EL HONORABLE ARZUBI VILLAMIL

Señor Presidente: También me permite indicar al Honorable Senador Andrada Cevallos que tiene derecho a tomar la palabra, pero no a interrumpir la contestación que el señor Ministro está dando al Señor Plaza.

El señor Ministro de Gobierno pide a la Presidencia que se permite al Honorable Andrada Cevallos a formular la pregunta que desea hacerle

EL HONORABLE ANDRADE CEVALLOS

Señor Presidente: Como el señor Ministro de Gobierno ha manifestado que no han existido denuncias respecto de la situación de Esmeraldas, no quería sino recordarle que precisamente el suscrito en un telegrama dirigido al Ministerio, le indicaba lo que había al respecto de lo sucedido; le denunciado claramente al señor Ministro de Gobierno que la Guardia Civil acompañada de algunos individuos estaban obligando a cerrar las pueblos, y que era el señor Gobernador el que patrocinaba estos actos immorales; podía o la vez garantías al señor Ministro así como también que aplicara la sanción correspondiente contra los autores de este inaudito atropello a legisladores y ciudadanos de Esmeraldas. Esto es únicamente lo que quería aclarar, señor Ministro, que usted si tuvo conocimiento de todo absolutamente y qué nada dijo para contener aquellos desmanes producidos por las mismas autoridades de Gobierno. El pago que se realizó en la provincia, no era propiamente del pueblo, señor Ministro, y de ésto si tuvo usted pleno conocimiento.

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO

Señor Presidente: Yo agradezco inmensamente al señor Senador Andrada Cevallos el que se haya dignado hacer esta aclaración acerca de lo cual voy a permitirme expresar lo que hubo. En realidad, si hubieron telegramas respecto de los acontecimientos suscitados en Esmeraldas, lo cual, como repito, lamenté mucho, pero en ninguno de ellos se ha expresado la verdad de cómo sucedieron los incidentes; luego, jamás he recibido una denuncia formal, ni judicial, ni un denuncia nada más que por falta de garantías, a todo lo cual traté de satisfacer los pedidos que me hicieron. Y ahora me permite contestar la tercera pregunta. Con fecha once de Julio el señor Diputado Plaza me envió una comunicación diciéndome que reposaba en mi poder algún documento original, y como el señor Chacón Drouet es actualmente Jefe Político del Cantón Esmeraldas, desde que recibí

dicha comunicación me dediqué a indagar qué había al respecto, cuando recibí la nota del Senado de veinte de Septiembre, mi sorpresa era cómo la Contraloría si era deudor del Fisco este señor; le había registrado el nombramiento; y, cómo va un Ministro de Gobierno a saber quienes deben al fisco; cómo es posible que pueda un Ministro de Gobierno estar en todos estos datos minuciosos? Esto era cuestión de la Contraloría, la cual estaba llamada, si el señor Bracamontes era deudor del Fisco, a negarse a registrar su nombramiento, y impidió a indagar lo que había de verdad al respecto; en efecto, descubrí que era un deudor del Fisco, no por un alcance sino porque le habían hecho un anticipo cuyo informe reposa en mi poder, un anticipo que le había hecho el Estanco para sembrío de tabaco y que no había acabado de pagar; en realidad, lo había sido deudor; pero ésto no me tocaba a mí hacer ningún reparo sino a la Contraloría. Para contento del señor Teniente Coronel Plaza, debo informarle que las autoridades en Esmeraldas están reorganizadas. Esta es mi respuesta a la tercera pregunta formulada por el Senador Plaza.

El HONORABLE PLAZA MUÑOZ

Señor Presidente: Cuando el señor Gobernador de Esmeraldas fué a mí previo a, delante del señor Ministro de Gobierno, que tan gentil fui para consultarme sobre de este nombramiento de lo cual le agradecí, le manifesté lo siguiente: El deseo de los esmeraldeños es de que ustedes hagan una administración tranquila y den garantías a todo la ciudadanía, que nos permitan trabajar, que no se banderice, ni a un grupo ni a otro, porque si ustedes se banderican al grupo tal o cual, los otros han de protestar; entonces espero que el señor Gobernador hará justicia, lo que queremos nosotros es tranquilidad y que se den garantías para los unos y vera los otros en la lucha política. Es justo recordar, señor Presidente, que el ex-Presidente de la República doctor Velasco Ibarra, si permitió elecciones limpias fué una huella imborrable la que dejó este señor; hoy, hay que reconocerlo; Velasco Ibarra, si cometió grandes errores, también hay que reconocer que nos dio elecciones absolutamente limpias, hubo verdadera libertad electoral. Refiriéndome al señor Jefe Político, debo manifestar que jamás, nunca fué agricultor y cuando solicitó dinero para el sembrío de tabaco, nunca llegó a hacerlo y hoy tenemos la misma situación, de que cada uno de las autoridades se parabiliza con tal a caballo y entonces viene la lucha que no

terminará nunca. Tchemes, sin embargo confianza, en que el señor Presidente de la República hará justicia para Esmeraldas y se resolviera en la mejor forma posible la situación caótica por la que está atravesando estos instantes. Luego, se permite preguntarle; molestarle al señor Ministro de Gobierno, que le diga si se recaudaron esos catorce mil sures que tenía en su poder el señor Gobernador de Esmeraldas como saldo del reparto que se hizo para los damnificados de mi provincia.

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO

Señor Presidente: Con esta oportunidad quiero regalar al señor el siguiente del Congreso que cuando quieran hacer interpelaciones a los ministros, no se nos impida el voto sufragio; cuando se interponga una moción o se le exijan cuentas, éstas deben ser lo suficientemente concretas, no más que las circunstancias de su oficio trasciendan noventa y siete de ocho de setiembre último. En cuanto a los quince mil sures de los que no tenía ningún conocimiento, transcribo la carta citada el señor Ministro de Previsión Social; pero en su nota al señor Gobernador el Comandante García y le dijo, qué hay en ésto, y la contestación fué que el dinero le había devuelto al señor doctor Franklin Telio, respondió que no obligó enviarle una nota al señor Ministro de Previsión Social, que el día veinticuatro de octubre me contestó lo siguiente: "Señor Doctor-Guardia Oficial don César González Artigas, Ministro de Gobierno, -Ciudad.- Señor Ministros: Ante todo quiero manifestar a usted que la presente no tiene carácter oficial y que se la dirijo como simple ciudadano. En el mes de agosto del año pasado, a raíz del gran incendio que lastró yó un considerable sector de la ciudad de Esmeraldas, se sobre decidió el señor don César González Artigas, la señora Hipatia Cárdenes de Bustamante y al que suscribe, doctor Franklin Telio, hicimos una colecta pública en este Capital para ayudar a socorrer a las víctimas de ese desastre. La cantidad reunida ascendió a la suma de quince mil doscientos diez sures (\$ 15.210,00), incluyendo las aportaciones personales de las señoras de González Artigas y de Bustamante y la del que suscribe. El señor Comandante don César Plaza M. no contribuyó con un solo centavo para socorrer a los damnificados. El referido valor fué remitido a Esmeraldas mediante un cheque a favor del señor Comandante Alfredo García, Gobernador entonces de esa Provincia. Al mismo tiempo, nos permitimos nombrar una Comisión integrada por el propio señor Gobernador, por don señor Hieroteo

Valverde, Vicario Apostólico de Esmeraldas, por el señor Luis Alberto Díaz y por las señoras Key de Mercedo y Luz de Zatizábal para que se encargaran de hacer el reporte de esas erogaciones.- Dificultades surgidas en aquella ciudad debido a envidias, rivalidades, antagonismos, etc. hicieron que la Comisión neoprodre se abstuviera de hacer la distribución.- El dinero quedó, pues, en poder del señor Gobernador, Comandante Alfredo García, y este caballero, al regresar recientemente de Esmeraldas, habiendo renunciado su alto cargo, lo depositado en mi poder el referido valor. Actualmente gestiona con el Servicio Cooperativo Intercorriente de Salud Pública la construcción de un Parque infantil en la ciudad de Esmeraldas para invertir esos fondos.- De este asunto no tengo por qué rendir cuentas al señor Senador, Comandante César Plaza Monzón; pues, al hacer la colecta actué como simple ciudadano, hijo de Esmeraldas, en compañía de dos respetables matronas de este capital, mucho antes de haber sido llamado con el cargo que hoy desempeño y, además, porque estimo que no tiene derecho a pedir cuentas quien, en momentos de dolor para los hijos de Esmeraldas y a pesar de su ligera fortuna veracruz, no fué capaz de contribuir en forma alguna en ese noble propósito.- Dejo así contestada su efecta nota al respecto.- Llevé a esa oportunidad, para regalar a usted las manifestaciones de mi mayor amistad y cordial amistad.- Le saludo, atentamente, - (F) Doctor Franklin Tello.⁸ Yo contesté al Senado dicha nota porque le quise transcribir lo manifestado por el señor Ministro, ni tempeco le dije a Su Señor Comandante Plaza, pero ya que se le forzado a leer esta nota, le diré todo que hacer. Esta es toda la historia de los quince mil sucre.

EL SENADOR RÍAKA ALBÓN.

Señor Presidente: Me alegro que el señor Ministro haya leído el oficio del señor Franklin Tello Ministro de Previsión Social, ay que leír es consideración que existen dos puntos, el primero, la recolección que se hizo de fondos, y luego fuera de lo que tan gentilmente dió al Congreso y con fueron conscientes mil sucre, nosotros hemos atendido a nuestros compatriotas; pero quiero aclarar más, cuando se mandó la Comisión a Esmeraldas y en esto apelo al testimonio del Honorable Salem y del Honorable doctor Paredes, los incendios se habían producido en Esmeraldas y Limones, entonces la Comisión, como no pudo trasladarse a Limones, convino que estos fondos que mandaban los que habían recolectado se Limones, convino que estos fondos que mandaban los que habían recolectado

tado particularmente, se repartieran en Limones, y en vista de esta resolución, esta comisión, de acuerdo con el Comité que se había organizado allí, repartió sólo lo que mandaron a Esmeraldas, mientras tanto en Limones se esperaba estos fondos, que ya no son fondos del doctor Tello, sino de la recolección que se hizo, mientras tanto, por esta tardanza, el señor Comandante García se había guardado un año los catorce mil sucrea y no se ha dado un solo centavo a Limones, habiendo los de este cantón tenido ya un derecho adquirido que debió cumplirse. No me admira en lo absoluto que haya dicho esto el señor Ministro Tello, lo que si me admira es que se haya guardado tanto tiempo el dinero que era destinado, por resolución de la comisión y el Comité, para los desplazados de Limones, y que si no se hubiera reclamado este dinero, quedaba guardado para eternas memorias.

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO

Señor Presidente: Me permite manifestar al señor Senador Plaza que cosas particulares no pueden ser motivo de una interpelación al Ministro; qué tiene que ver el Ministro de Gobierno con la colecta particular ni con la adjudicación de fondos a Limones? No quiero dejar pasar esta oportunidad para manifestar al Honorable Congreso, dada la amabilidad y benevolencia que han tenido los Honrables Legisladores al escuchar mi exposición, que se reunió el Consejo de Gabinete y resolvió que se cumpla la resolución dictada por el Honorable Congreso, y no podía menos que respetarse esta tan atinada resolución. Este ha sido nuestro único propósito y aúñelo tranquilizar a la provincia de Esmeraldas, dar las suficientes garantías para que el orden se restablezca y para que no vuelvan a suceder acontecimientos de esta naturaleza. Este es el único fin que persigue el Gobierno y que perseguimos todos ya que Esmeraldas pertenece a la Patria Ecuatoriana y debemos y estamos llamados a velar por su felicidad. Muchas gracias, señor Presidente y Honrables legisladores por la amabilidad que han tenido en escucharme mi larga exposición que la he hecho en la forma más sincera y llena del más absoluto patriotismo.

EL HONORABLE PLAZA MONZON

Señor Presidente: Es el señor Ministro de Gobierno el llamado, según entiendo, a hacer cumplir las resoluciones emanadas del Congreso. Es, por otra parte, al señor Flores, legítimamente nombrado, a quien le compete ejercer las funcio-

nes de Concejal. Luego, quiero hacer notar a los Honorables Legisladores que no nos hace otro afán que el que en mi provincia reine la más absoluta tranquilidad, que haya paz y armonía a fin de poder dedicarnos a trabajar y no seguir inquietos, atentos a estos acontecimientos que a cada momento se suscitan; este es nuestro único anhelo, nuestro único fin.

EL HONORABLE PLAZA JIMENEZ

Señor Presidente: Para no fatigar más la atención de los Honorables Legisladores y del público, así como también para no fatigar más al señor Ministro, que ha sido tan bondadoso en teclear en la discusión con una verdadera habilidad didáctica, habría querido que terminara esta fatigosa intervención; pero uno puede dejar de expresar en su delante que he tomado como un verdadero desafío a la Representación de Esmeraldas, aquello de que ella vaya a hacer cumplir la Resolución del Congreso, desafío que la rechazo como Legislador pero que lo acepto como hombre en cualquier otro terreno. Quiero dejar constancia que yo traté de visitar a Esmeraldas con la Delegación del Consejo de Estado, porque quería ir a presentar las acusaciones que se me hacía y a defenderme de ellas, señor Presidente. En efecto, hablé con el señor Coronel Vega Dávila y le dije que allí iba a haber en mí contra grandes acusaciones y que no iba a estar presente el individuo acusado y que ese acusado era yo. Como fueron a Esmeraldas el señor ex-Contralor y el señor Teniente Coronel Vega Dávila, este oficial me dijo si yo no se va ya el señor Contralor. Yo le manifesté que él no era el Jefe de la Delegación. Pero también y en todo caso quería manifestar al señor Ministro y a los señores Legisladores qué mi afán de responsabilidad y en fin de afrontar las consecuencias, me impidió que viajara; desde luego, que viaje a una parroquia de Esmeraldas para darme cuenta del curso de los acontecimientos. Concretándose lo expresado por el señor Ministro, quiero decirle terminantemente que si él no está en posibilidad de resolver el problema de Esmeraldas, lo voy a resolver yo, basándome en la Resolución del Congreso, para cuyo efecto pediré la licencia correspondiente a la Cámara de Diputados, porque estoy dispuesto personalmente hacer cumplir esa resolución. Por eso expresé antes que tomaba como un desafío lo dicho por el señor Ministro de Gobierno y que lo aceptaba, pero que todas las consecuencias caigan sobre quienes son los responsables en este momento, o sea el Poder Ejecutivo por su Ministro de Gobierno que

no esté en capacidad de cumplir una Resolución del Congreso, que éste sea, mediante la lectura posada de una apropiada documentación, tener el criterio que ha hecho todo lo posible para cumplir esta Resolución y que ha hecho así al decir que tarde o temprano la cumplirá, porque esto significa una consideración de lo que la Legislatura. Si a Esmeraldas no se la hace Justicia mediante la aplicación de lo resuelto por el Congreso Electoral, la responsabilidad de lo que suceda caerá sobre quienes se ocupan en mantener esta situación absoltamente insostenible, porque parece que son partidarios de que esto se resuelva por la violencia, porque se cumpla con las amenazas de muerte que ya se han recibido los señores secusos del señor Ministro de Gobierno, los directamente interesados en mantener y proceder en este foro, si él no se preocupa, señor Presidente, yo me preocupo porque estoy acostumbrado a vivir en esa fuerza, porque el Liderazgo, como bien ha dicho algún Honorable legislador, es recordar en estos instantes defenderte por sí mismo, o hacerse la Justicia propia. Entonces, prácticamente no hay principio de autoridad en Ecuador y allí el Congreso no puede imponer su autoridad, no hay más que el derecho de autoridad de la defensa propia, porque allí la amenaza de muerte está a la mano. El señor Presidente, esto es una desorganización, esto es de la propia fuerza que el Congreso no puede imponer sus resoluciones, por lo que saldrá que se dé el Liderazgo: Sálvese quien pueda. Como no quiero fatigar más al señor Presidente, quiero manifestarle que le relavo ya de tanta molestia.

EL HONORABLE GILBERT

Señor Presidente: Señor Ministro: Parece que el proceso de la interpelación ha terminado; como no quería que quede flotando en el ambiente social y de la ciudadanía en general que ha habido descortesía para llamarlo al señor Ministro con cuatro horas de anticipación, y por la experiencia que he tenido que a todo interpelado se lo llama con veinte y cuatro horas de anticipación, quería que por Secretaría se me explique por qué se le ha llamado al señor Ministro con tan pocas horas de anticipación, ya que las mismas reglas de cultura, de consideración que se ha guardado a todos, se le ha tenido para el señor Ministro de Gobierno. Al mismo tiempo solicito al señor Ministro excusas por la rapidez con que se lo ha llamado.

La Presidencia dispone que la Secretaría informe sobre el particular.

El señor Secretario informa a la Presidencia que el oficio dirigido a Síntesis para llamarlo al señor Ministro no ha sido hecho en Secretaría sino que ha sido formulado por el Honorable Plaza.

La Presidencia agradece al señor Ministro que se retire de la Caja a las diez y cinco de la noche.

III.- El honorable Presidente indica que de acuerdo con la Constitución, tiene que dilucidarse la moción que quedó pendiente en la sesión anterior del honorable Covellín Madrid.

EL HONORABLE PAZ MARDIAGO

Señor Presidente: Creo que primero se debe resolver lo que ha pedido el señor Ministro de Gobierno, que una Comisión legislativa, en tanto de la Representación Popular, vaya a resolver este problema.

EL HONORABLE ALMIR F. CORROVA

Señor Presidente: Hago constar que voy a dar el voto afirmativo por la moción presentada por el Honorable Diputado Covellín Madrid, pero debo advertir lo siguiente: que si convocado el Congreso Extraordinario hay Legisladores que no concurren, yo sé quién pida que pierdan los derechos de ciudadanía, porque tienen el cargo delictivo de que no vayan a ganar dietas y por lo mismo estamos obligados a cumplir con una resolución. Si votos a tener Congreso Extraordinario, me propongo pedir la pérdida de los derechos de ciudadanía a los Legisladores que lo concurren.

La Secretaría da lectura de la moción, que dice: que la elección definitiva de Vicepresidente de la República se realice una vez terminadas las funciones del actual Congreso, en un próximo Congreso Extraordinario.

Se realiza la votación y se aprueba la moción por cincuenta y siete votos.

EL HONORABLE COVALLÍN MADRID

Señor Presidente: Acabamos, en definitiva, de suscribir un contrato de honor por el que ningún Legislador podrá retirarse sin que antes haya cumplido con su deber, entendiéndose que el cumplimiento de ese deber implica el llevar a efecto la resolución que esta noche acabamos de adoptar. Aunque en la moción no se dice, en la historia de su discusión inclusive en la acusación que usted hizo quedó plenamente establecido que el Congreso Extraordinario se realizará independientemente de clausuradas las sesiones de la Legislatura Ordinaria; en conse-

cuencia, nos corresponde hacer la convocatoria y suplico al Honorable Senador Córdoval que capitaniemos la suscripción.

El Honorable Senador Guerrero pide que se vote su moción respecto a los asesos a oficiales generales.

Se vota la indicada moción y se obtiene cincuenta y seis votos a favor de ochenta y cuatro Honores votantes.

EL HONORABLE FREIRE MUÑEZ

Señor Presidente: Pido que se rectifique la votación porque la mayoría de la Cámara de Diputados ha permanecido en sus asientos.

Se rectifica la votación hecho lo cual se obtiene cuarenta y ocho votos de ochenta y cuatro Honores votantes.

EL HONORABLE OCHOA

Señor Presidente: Roego antes hacer leer el artículo cincuenta y nueve de la Constitución, porque sería inconstitucional lo que estamos haciendo.

La Secretaría lee dicho artículo, que dice:

"Todo proyecto de ley o decreto se presentará con exposición de motivos, y pasará al estudio de una Comisión, para que informe acerca de su conveniencia o inconveniencia. En caso de aprobación o de informe favorable, el proyecto de ley o decreto seguirá su curso.- El proyecto de ley o decreto que fuere rechazado en la Cámara de origen no podrá ser tratado en la misma Legislatura, a menos que se lo presente de nuevo con modificaciones sustanciales.- Los Senadores Funcionales y los autores de un proyecto serán miembros natos de la Comisión respectiva.- En caso de informe desfavorable, la Cámara o el Congreso, en su caso, resolverá lo conveniente."

El Honorable Ochoa, continúa: Creo, señor Presidente, que es necesario que pase a Comisión. Cómo vamos a votar en esta forma, por qué si?

Por el número de votos obtenidos queda aplazada la sesión hasta la próxima sesión.

EL HONORABLE VILLAGOMEZ YEPES

Señor Presidente: Comprendo que nos queda poco tiempo después de una sesión tan larga, pero me parece que es oportuno el momento y quiero referirme al hecho de que el Ecuador haya sido elegido, en la Asamblea de las Naciones Unidas, como miembro del Consejo de Seguridad. Creo que es un lucro que merece nuestra

complacencia; por lo tanto, la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados se ha permitido poner en la Secretaría un proyecto de resolución para que se dé el curso correspondiente.

En consideración dicha Resolución que dice:

"EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR-CONSIDERANDO:- Que la Asamblea de las Naciones Unidas, en su sesión plenaria del veinte de los corrientes, ha elegido al Ecuador por voto casi unánime, para ocupar un puesto en el Consejo de Seguridad,- RESUELVE:- Expressar al Organismo de las Naciones Unidas su fe inquebrantable y creciente en los principios democráticos que rigen a los pueblos y son la base de su entendimiento, cooperación y solidaridad.- Reafirmar su adhesión fervorosa a la Carta de las Naciones Unidas por medio de la cual será únicamente posible el imperio del Derecho en la humanidad.- Propender a la seguridad internacional por todos los medios pacíficos y legítimos que tengan a rebajar la incertidumbre o desacuerdo de los países.- Agradecer a la Asamblea y, en especial, a todas las naciones que le brindaron al Ecuador con su voto.- Comuníquese y solicítase de la Cancillería hacer llegar esta resolución a la Asamblea de las Naciones Unidas.- Dado, etc.-(f) J. Villalobos Yápez.-

Manuel Pugo Dillon.- Max Witi.- A. Muñoz Linán.- L.A. Cavallos Mirobo.- R. Eizman..". Se la aprueba.

La Presidencia da por terminada la presente sesión a las once y quince minutos de la noche.